


| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL | Versión: 03 |
| | | Página 1 de 1 |

Con formato: Abajo: 3,5 cm

PLAN TERRITORIAL DE ~~FORMACION~~ FORMACIÓN DOCENTE
MUNICIPIO DE ~~POPAYAN~~ POPAYÁN

(2012-2015)

(Documento de trabajo)


³. Constitución Nacional, artículos 2, 23
1993, artículo 16, modificado por el artí

**¡Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de
se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 3 |

FRANCISCO FUENTES MENESES
ALCALDE DE ~~POPAYAN~~ POPAYÁN

NINO ANDRES ERAZO GARCIA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ~~POPAYAN~~ POPAYÁN

ANGELA PAOLA DE LOS REYES
ADRIANA RIVERA ERAZO
LIZED JOHANA MEZA ESPINOSA
~~AREA~~ ÁREA CALIDAD EDUCATIVA


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22
1993, artículo 16, modificado por el artí

**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de
se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 3 de 3 |

CONTENIDO

Comentario [J1]: Es necesario unificar los títulos y subtítulos de este contenido, en relación con los títulos y subtítulos que finalmente aparecen en el documento.

INTRODUCCIONINTRODUCCIÓN


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|-----------------------------------|---------------|
|  | ALCALDÍA DE POPAYÁN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 4 de 3 |

1. Referentes jurídico-políticos de la formación docente.

2. Políticas y referentes del Ministerio de Educación Nacional

2.1 Objetivos estratégicos

2.2 Proyectos estratégicos

3. ~~Diagnostico~~ **Diagnóstico**

3.1 Caracterización de la situación educativa del Municipio de Popayán.

3.2 Reporte estadístico de las pruebas SABER – ICFES

3.3 Perfil Docente del Municipio de Popayán

4. Necesidades de formación docente.

5. Líneas de Formación

6. Objetivos

7. Estrategias

INTRODUCCIONINTRODUCCIÓN

La formación y ~~el~~ desarrollo profesional de los educadores es un factor fundamental para lograr una educación de calidad, pues son ~~los educadoresellos~~ quienes, a través de la relación directa con los estudiantes, ~~no ~~sele-sólo~~ fortalecen~~ ~~las~~ competencias


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 5 de 3 |

para las diversas áreas del conocimiento sino que también contribuyen con la construcción del proyecto de vida, la forma de relacionarse con el otro y con el entorno. La formación docente entonces se debe pensar desde las necesidades de los estudiantes y de los docentes, para que en las instituciones educativas se puedan concretar procesos de adecuación institucional y dinámicas de enseñanza y aprendizaje pertinentes. ~~p.~~ Para lograr este objetivo, se han creado diferentes herramientas, entre las cuales se encuentra, el Plan Territorial de Formación Docente.

El Plan Territorial de Formación Docente más allá de ser un requisito normativo enmarcado en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 709 de 1996, se constituye en una estrategia a través de la cual las ~~Secretarías~~ ~~secretarías~~ de educación de las distintas entidades territoriales reconocen las diversas necesidades, expectativas y posibilidades de formación de los docentes y directivos docentes, para materializarlas posteriormente en propuestas que contribuyan a través de su desarrollo profesional al mejoramiento de la calidad educativa.

La construcción del Plan Territorial del Municipio de Popayán (2012-2015) ha respondido a la articulación con el Plan Sectorial Nacional de Educación, y con los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, ~~pero y~~ al mismo tiempo con los planes de mejoramiento de las instituciones educativas, los resultados de las pruebas externas y las mesas de trabajo con los rectores para la construcción del capítulo de educación del Plan de Desarrollo Municipal (2012-2015). ~~Estos, los cuales son~~ insumos que sustentan el plan, ~~y que~~ se encuentran plasmados en los referentes contextuales, que constituyen la primera parte del ~~plandocumento~~.


En la segunda parte, y basándose en las necesidades de formación docente, se desarrollan las políticas y líneas de formación docente, las cuales son: fortalecer la gestión escolar en los establecimientos educativos, profundizar el aprendizaje de las ciencias básicas, formar en derechos humanos, democracia, participación y convivencia en medio de la diversidad; formar en emprendimiento y competencias laborales, fortalecer los procesos de lectura, escritura y oralidad, fomentar el uso pedagógico de la informática y la comunicación, y finalmente fortalecer la investigación como herramienta pedagógica.

Comentario [J2]: Al parecer esta introducción está en proceso de construcción, según se va desarrollando el documento completo

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí



artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 6 de 3 |

MARCO ~~JURIDICO~~JURÍDICO

1.1 Referentes jurídico-administrativos

La formación docente es uno de los pilares fundamentales para garantizar la calidad educativa, razón por la cual esta se encuentra sustentada y reglamentada por diferentes leyes y normas tales como: La Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 70

de 1993, la Ley


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 7 de 3 |

115 de 1994, la Ley 715 de 2001, y ~~El el Nuevo~~ Estatuto Docente (Decreto- Ley 1278 de 2002).

Comentario [J3]: No se pueden olvidar los educadores que se rigen por el Decreto 2277 de 1979

Para el caso particular del Plan Territorial de Formación Docente del Municipio de Popayán, adoptaremos algunos apartes de este acervo normativo.

De acuerdo con la Constitución Política de 1991:

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.” (Artículo 67)

” El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.” (Artículo 70)

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.” (Artículo 71)

En concordancia con la Constitución de 1991, en los fines de la educación según lo establecido en la Ley 115 de 1994 se encuentra esbozado el perfil del docente, así como las instituciones encargadas de su formación y ~~por último se establecen~~ las áreas del conocimiento hacia las cuales está orientada la educación del país.:


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 8 de 3 |

“1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 9 de 3 |

mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.” (Artículo 5)

-En el título sexto de la Ley 115 de 1994 se resaltan aspectos como las condiciones éticas, –morales, y –pedagógicas –del docente, así como las condiciones de su profesionalización. Con respecto a las finalidades de la formación el capítulo segundo establece que esta debe tener la más alta calidad científica, desarrollar una teoría y práctica pedagógica como parte fundamental del educador y promover la investigación.

Con respecto a la profesionalización docente se plantea:

“La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de postgrado. Los títulos obtenidos y los programas de perfeccionamiento que se adelanten dentro del marco de la ley, son válidos como requisitos para la incorporación y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, conforme con lo establecido en la presente Ley.

Los programas para ascenso en el escalafón docente deberán ser ofrecidos por una institución de educación superior o, al menos, bajo su tutoría. Estos programas tendrán que estar relacionados con las áreas de formación de los docentes o ser de complementación para su formación pedagógica.” (Artículo 111)


En los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 se plantean propósitos y fines e instancias de la formación docente lo cuales son:

“Constituye capacitación el conjunto de acciones y procesos educativos, graduados, que se ofrecen permanentemente a los docentes en servicio oficial y no oficial para elevar su nivel académico.” (Artículo 56-Decreto 2277 de 1979)

“La capacitación estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional, de las secretarías seccionales de educación y de las instituciones privadas debidamente facultadas para ello.” (Artículo 58- Decreto 2277 de 1979)

“La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDÍA DE POPAYÁN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 10 de 3 |

educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones.” (Artículo 38 –Decreto 1278 de 2002)

¿Y?, ¿cuál es el interés de incluir estos aspectos? No hay alguna conclusión o indicación derivada de estos apartes para el PTFD de Popayán.

2. Políticas y Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional

De acuerdo con el Plan Sectorial de Educación (2010-2014), una educación de calidad es:

“Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.”

Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad.

¿Y?

2.1 Objetivos Estratégicos

- Brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral a la primera infancia.
- Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles.
- Disminuir las brechas en acceso y permanencia entre población rural – urbana, poblaciones diversas, vulnerables y por regiones.
- Educar con pertinencia e incorporar innovación en la educación.

-

Fortalecer la


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 11 de 3 |

gestión del sector educativo para ser modelo de eficiencia y transparencia.

2.2 Proyectos estratégicos

Fomento a la calidad en la educación preescolar, básica y media

- Aseguramiento de la calidad educativa y fortalecimiento de la evaluación en los niveles Preescolar, básica y media.
- Apropiación de referentes de calidad y desarrollo de competencias básicas y ciudadanas.
- Programa nacional de formación de educadores.
- Oportunidades y realizaciones en acceso y permanencia para disminuir las brechas entre zonas rural-urbana, poblaciones vulnerables y diversas y por regiones.
- Consolidar el sistema de innovación educativa.
- Fortalecimiento del desarrollo de competencias en lengua extranjera.
- Mejoramiento de la educación media y articulación con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

¿Y?, ¿qué lectura hace de esto la secretaría de educación para tener en cuenta en su PTFD?

3. DIAGNOSTICODIAGNÓSTICO

3.1. Contexto Municipal

El Municipio de Popayán es la capital del Departamento del Cauca, se encuentra localizada en el valle de Pubenza, entre las cordilleras Occidental y Central. Su extensión territorial es de 512 km², su altitud media es de 1760m sobre el nivel del mar, su precipitación media anual es de 1.941 m.m., su temperatura promedio de 14/19 grados centígrados. Limita al Norte con los municipios de Cajibío y Totoró; por el Sur con Sotará y Puracé; por el Oriente con Totoró, Puracé y el Departamento de Huila y por el Occidente con El Tambo y Timbío.


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!

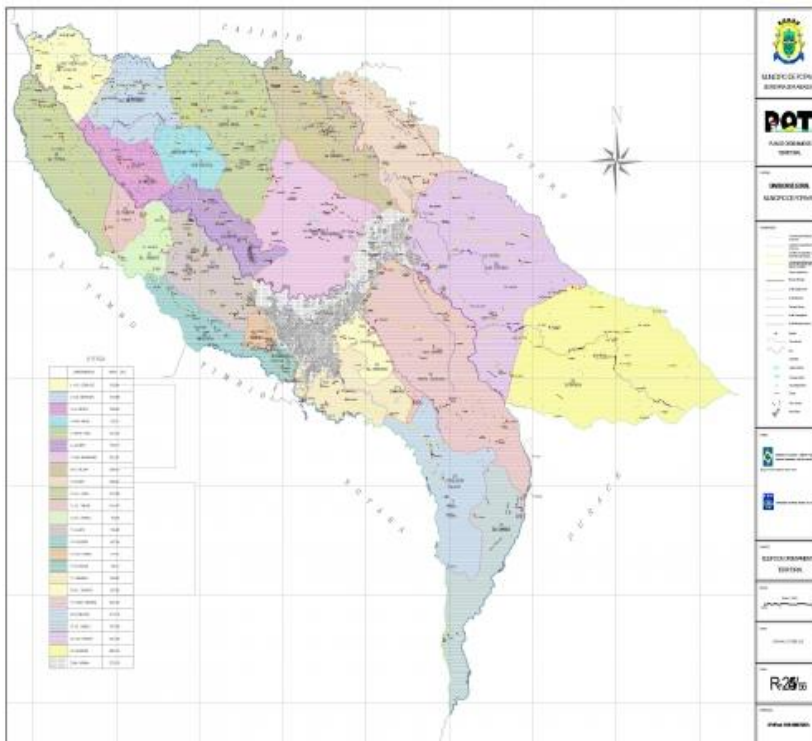


POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 12 de 3 |

El municipio se encuentra dividido en 9 comunas, 23 Corregimientos y 2 resguardos indígenas.




³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 13 de 3 |

3.1.2 ASPECTOS ~~DEMOGRAFICOS~~-DEMOGRÁFICOS

El Municipio de Popayán tiene, de acuerdo con el censo de 2005, una población de 268.036 habitantes de los cuales 237. 873 habitan en la zona urbana y 30.163 en la zona rural, razón por la cual se lo reconoce como un municipio eminentemente urbano. El 94.2% (243.711 hab.) corresponde a población mestiza; el 2.8% de la población es de ascendencia Indígena (7.401 hab.) y el 2,92% afrocolombiana (7.541 hab.).

Para el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Popayán (2012-2015), se tomaron las proyecciones del Dane para 2012 sobre el censo de 2005, lo cual arrojó los siguientes resultados consignados tanto en la tabla como en la pirámide poblacional.

Tabla 2. Distribución poblacional del Municipio de Popayán por género y grupo etario.

| GRUPOS DE EDAD | HOMBRES | | MUJERES | | TOTAL |
|----------------|---------|-------|---------|-------|--------|
| | NUMERO | % | NUMERO | % | |
| 0-4 | 9.612 | 7,35% | 9.261 | 6,63% | 18.873 |
| 5-9 | 10.226 | 7,82% | 9.817 | 7,03% | 20.043 |
| 10-14 | 11.262 | 8,61% | 11.192 | 8,02% | 22.454 |
| 15-19 | 12.016 | 9,19% | 11.730 | 8,40% | 23.746 |
| 20-24 | 11.729 | 8,97% | 12.008 | 8,60% | 23.737 |
| 25-29 | 12.396 | 9,48% | 12.567 | 9,00% | 24.963 |
| 30-34 | 11.723 | 8,97% | 11.596 | 8,31% | 23.319 |
| 35-39 | 9.433 | 7,21% | 9.842 | 7,05% | 19.275 |
| 40-44 | 8.283 | 6,33% | 9.336 | 6,69% | 17.619 |
| 45-49 | 8.130 | 6,22% | 9.546 | 6,84% | 17.676 |
| 50-54 | 6.953 | 5,32% | 8.579 | 6,15% | 15.532 |
| 55-59 | 5.564 | 4,26% | 6.722 | 4,82% | 12.286 |
| 60-64 | 4.402 | 3,37% | 5.329 | 3,82% | 9.731 |
| 65-69 | 3.271 | 2,50% | 4.063 | 2,91% | 7.334 |
| 70-74 | 2.423 | 1,85% | 3.126 | 2,24% | 5.549 |
| 75-79 | 1.773 | 1,36% | 2.446 | 1,75% | 4.219 |
| 80 Y MAS | 1.564 | 1,20% | 2.420 | 1,73% | 3.984 |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

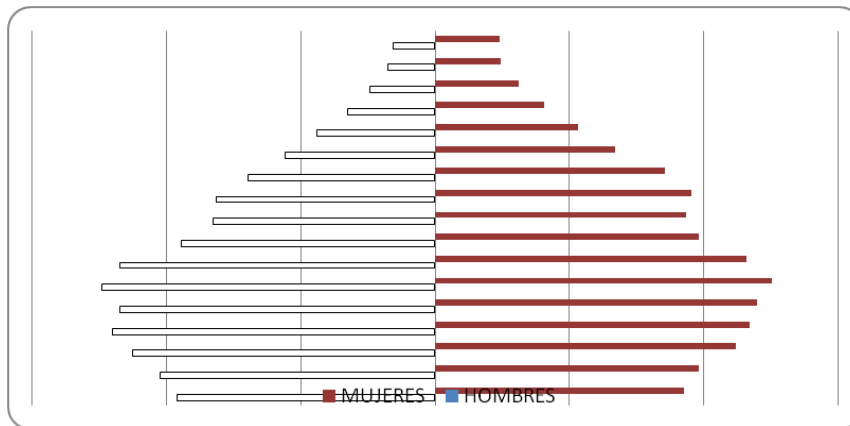
artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 14 de 3 |

| | | | | | |
|--------------|---------|--------|---------|--------|---------|
| TOTAL | 130.760 | 48,37% | 139.580 | 51,63% | 270.340 |
|--------------|---------|--------|---------|--------|---------|

Fuente: Diagnostico Plan de Desarrollo Municipal (2012-2015)* Proyección 2012.

GRAFICO 1. **PIRAMIDE-PIRÁMIDE POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN-2012**



Fuente: Diagnostico Plan de Desarrollo Municipal (2012-2015)* Proyección 2012.

El Municipio de Popayán para el año 2012 cuenta con 2.304 habitantes más que en el 2005, presentando una pirámide poblacional regresiva, en la cual la base es más pequeña que los escalones siguientes. La pirámide adquiere esta forma en poblaciones cuya natalidad ha descendido en los últimos años y es baja, dando cuenta del envejecimiento de la población.

La dinámica poblacional del municipio de Popayán se ha caracterizado por el constante flujo personas de otros municipios del departamento e incluso de otros departamentos, que llegan ya sea en búsqueda de soluciones de vivienda y empleo o como víctimas del conflicto armado. De acuerdo con el Plan Sectorial del Departamento para la prosperidad social (Cauca) en marzo del presente año se encontraban registrados 63.093 desplazados, constituyéndose en el 23,3% del total de la población total. Todos estos fenómenos han generado un crecimiento desordenado de la ciudad y una creciente demanda de fuentes de empleo, educación, vivienda digna, servicios públicos que en el mayor de los casos no pueden ser suplidas por


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 16 de 3 |

alcanzó 45.789 estudiantes y con corte al 30 de septiembre de 2011 según SIMAT se ha logrado un mayor de estudiantes 46.780.

La matrícula contratada oficial inició en el año 2004 con 675 estudiantes, la cual se aumentó a 4.729 estudiantes en el año siguiente, dado el fuerte incremento de la demanda del año 2004 (48.942 estudiantes). En el año 2006 la contratación ascendió a 5.257 estudiantes, de aquí en adelante se ha presentado una disminución hasta lograr un nivel de 3.690 estudiantes en el año 2011, lo cual evidencia una caída de la contratación derivada de un mejor uso y distribución de la capacidad instalada en el Municipio (infraestructura y docentes).

Por otra parte la ~~matricula~~-~~matrícula~~ privada en el año 2003 alcanzó un nivel de 16.638 estudiantes, y ésta ha venido disminuyendo paulatinamente hasta alcanzar una matrícula de 13.535 estudiantes en el año 2009, ya este año 2011 se ha presentado un decremento mayor en la ~~matricula~~-~~matrícula~~ privada con 10.751 estudiantes, debido fundamentalmente al no reporte de la matrícula de instituciones privadas de calendario B y del cierre de algunas colegios de este sector.

En términos generales la ~~matricula~~-~~matrícula~~ total ha presentado sus niveles máximos en los años 2003, 2004 y 2006 con 63.153, 63.004 y 63.385 estudiantes respectivamente. En el año 2009 la ~~matricula~~-~~matrícula~~ ~~alcanzo~~-~~alcanzó~~ un nivel de 63.462 estudiantes, y en lo corrido del presente año la ~~matricula~~-~~matrícula~~ total equivale a 61.221 estudiantes, esta disminución se presenta fundamentalmente por la caída de la ~~matricula~~-~~matrícula~~ privada.

GRAFICO-GRÁFICO 2. ~~Evolucion~~-Evolución de matrícula 2002-2011


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

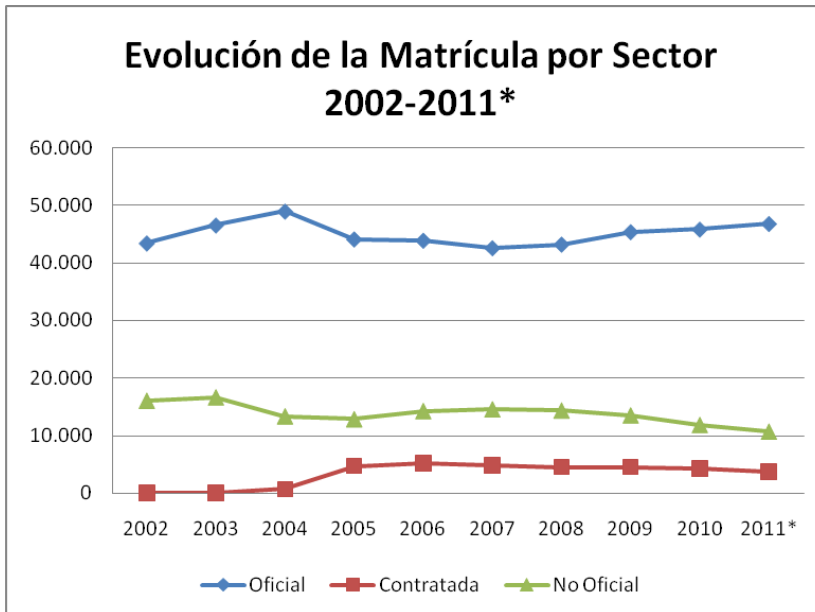
**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 17 de 3 |



Fuente: MEN. * 30 de septiembre de 2011, elaborado por SEM.

En términos generales, de acuerdo a la gráfica 1, existe un mantenimiento de la ~~matricula~~ matrícula total levemente por encima de los 60.000 estudiantes sin cambios prominentes. En cuanto al sector oficial es posible inferir cierta tendencia creciente, mientras que el sector no oficial o privado presenta una tendencia decreciente, tal y como lo muestran las flechas de la gráfica.

3.2.3 EVOLUCIÓN DE LA ~~MATRÍCULA~~ MATRÍCULA POR ZONA 2002-2011

Tabla 3. EVOLUCIÓN DE LA ~~MATRÍCULA~~ MATRÍCULA POR ZONA 2002-2011

| SECTOR | AÑO LECTIVO | | | | | | | | | |
|--------|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011* |
| Urbana | 54.795 | 54.884 | 58.507 | 56.480 | 58.236 | 56.824 | 56.645 | 57.749 | 56.656 | 55.652 |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 y 1993, artículo 16, modificado por el artículo 109 de la Ley 109 de 1993.

Progreso para
Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 1994, se encuentran vigentes

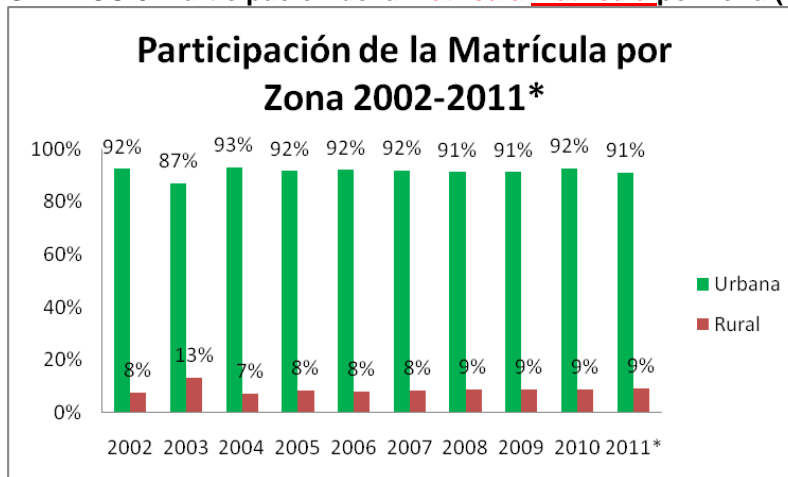
| | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|----------------|--|--|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | | | | | | | GEI-170 | | |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | | | | | | | Versión: 01 | | |
| | | | | | | | | Página 18 de 3 | | |

| | | | | | | | | | | |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Rural | 4.631 | 8.2 69 | 4.4 97 | 5.1 99 | 5.1 49 | 5.1 54 | 5.4 79 | 5.7 13 | 5.3 07 | 5.5 69 |
| TOTAL | 59. | 63. | 63. | 61. | 63. | 61. | 62. | 63. | 61. | 61. |
| L | 426 | 153 | 004 | 679 | 385 | 978 | 124 | 462 | 263 | 221 |

Fuente: MEN. * 30 de septiembre de 2011, elaborado por SEM.

La matrícula en la zona urbana ha pasado de 54.884 estudiantes en el año 2003 a 56.656 estudiantes en el año 2010 y en lo corrido del año 2011 se encuentra en 55.652, lo cual representa una disminución frente al año anterior debido a que las instituciones educativas privadas o no oficiales se encuentran en la zona urbana, y este sector ha presentado un descenso, tal y como se presenta en el punto anterior. De otro lado, en la zona rural la ~~matrícula~~ matrícula desde el año 2005 hasta la actualidad ha rondado un poco más de 5.000 estudiantes, alcanzando su máximo nivel en el año 2009 una matrícula de 5.713; durante el año 2011 esta zona ha experimentado un leve incremento con respecto al año anterior debido a un aumento de la matrícula de la educación media y educación para jóvenes y adultos (ciclos).

GRAFICO 3. Participación de la ~~matrícula~~ matrícula por zona (2002-2011)



Fuente: MEN. * 30 de septiembre de 2011, elaborado por SEM.

Es importante resaltar que la ~~matrícula~~ matrícula en el Municipio de Popayán depende en su gran mayoría


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 19 de 3 |

del sector urbano (91% promedio), lo cual es correspondiente con la distribución demográfica del territorio. También es posible evidenciar un grado estabilidad en el comportamiento de la matrícula por zona, tal y como se puede observar en la gráfica 2.

3.3.3 POBLACIÓN POR ATENDER

Tabla 4. TASA DE COBERTURA BRUTA 2005-2011.

| AN O | Transició n | Primari a | Secundari a | Medi a | Básic a | Tota l |
|---------|----------------|--------------|----------------|-----------|------------|-----------|
| 2005 | 90% | 120% | 102% | 81% | 110% | 105% |
| 2006 | 97% | 122% | 108% | 82% | 114% | 108% |
| 2007 | 80% | 118% | 111% | 84% | 112% | 107% |
| 2008 | 89% | 118% | 114% | 86% | 113% | 109% |
| 2009 | 92% | 119% | 119% | 96% | 117% | 113% |
| 2010 | 95% | 119% | 117% | 102% | 116% | 113% |
| 2011 | 87% | 121% | 121% | 94% | 118% | 113% |

Fuente: MEN 30 de septiembre de 2011

El municipio de Popayán presenta una tasa de cobertura bruta total de 113% en el año 2011, lo cual demuestra que el número de alumnos matriculados sin importar su edad, es mayor que la población en edad escolar para dicho nivel de atención educativa, esto es muestra de la presencia de un nivel de extraedad en los estudiantes matriculados para este año. Las tasas de cobertura bruta tienen su mayor valor en los niveles de primaria, secundaria y media (121%, 121% y 94% respectivamente), mientras que en el nivel de transición, la tasa de cobertura bruta alcanza un porcentaje de 87%.

Tabla 5. TASA DE COBERTURA NETA 2005-2011.

| AN O | Transició n | Primari a | Secundari a | Medi a | Básic a | Tota l |
|---------|----------------|--------------|----------------|-----------|------------|-----------|
|---------|----------------|--------------|----------------|-----------|------------|-----------|


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 20 de 3 |

| | | | | | | |
|-------------|-----|-----|-----|-----|------|------|
| 2005 | 58% | 96% | 73% | 42% | 95% | 93% |
| 2006 | 65% | 90% | 81% | 44% | 101% | 97% |
| 2007 | 67% | 98% | 80% | 44% | 99% | 96% |
| 2008 | 70% | 94% | 81% | 47% | 98% | 97% |
| 2009 | 67% | 96% | 83% | 49% | 99% | 99% |
| 2010 | 65% | 99% | 84% | 52% | 100% | 100% |
| 2011 | 59% | 98% | 80% | 47% | 100% | 99% |

Fuente: MEN30 de septiembre de 2011

Con respecto a la tasa de cobertura neta total, el municipio tiene una tasa de 99% en el año 2011, lo cual representa que la proporción de alumnos matriculados en la edad correspondiente para cada nivel para este año lectivo, es levemente inferior a la población en edad escolar en este mismo rango de edad. Las tasas de cobertura netas tienen su mayor valor en los niveles de primaria y secundaria (98% y 80% respectivamente), mientras que en los niveles de transición y media, la tasa de cobertura neta solo alcanza porcentajes de 59% y 47% respectivamente. Es de resaltar que si consideramos el nivel de básica, en general, ha alcanzado el 100% en este indicador, esto permite inferir que de acuerdo a la población estudiantil proyectada para el año 2011, se encuentra ~~matricula~~ matrícula en el sistema educativo para este año lectivo. Sin embargo, no demuestra que realmente todos los niños, niñas y jóvenes están siendo atendidos, por ello, se debe recurrir a considerar aspectos como la inmigración al municipio de población desplazada, ya sea por violencia o por factores económicos.

Tabla 6. INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA 2002-2010

| INDICADOR | AÑO LECTIVO | | | | | | | | |
|-----------------|-------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Aprobado | 85 | 90 | 90 | 89 | 85 | 85 | 89 | 89 | 89 |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 y 1993, artículo 16, modificado por el artículo 109 de la Ley 1712 de 2014

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 1994, artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 1994 se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 21 de 3 |

| | | | | | | | | | |
|-------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| os | % | % | % | % | % | % | % | % | % |
| Reprobados | 8% | 5% | 4% | 6% | 6% | 6% | 6% | 6% | 6% |
| Desertores | 7% | 5% | 6% | 6% | 7% | 6% | 5% | 5% | 5% |
| Repitentes | 4% | 2% | 2% | 3% | 4% | 4% | 4% | 4% | 4% |

Fuente: MEN.

Grafico 4.



Fuente: MEN, Elaboración SEM.

Tabla 7. POBLACIÓN POR ATENDER 2011

| Edad | Población 2011 | Matrícula 2011 | Por Atender |
|----------------|----------------|----------------|-------------|
| 5 años | 4.034 | 3.268 | 766 |
| 6 años | 3.940 | 3.898 | 42 |
| 7 años | 4.049 | 4.089 | -40 |
| 8 años | 4.163 | 4.485 | -322 |
| 9 años | 4.275 | 4.574 | -299 |
| 10 años | 4.417 | 5.444 | -1.027 |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 y 1993, artículo 16, modificado por el artículo 101 de la Ley 1993 de 2002.

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 1994, artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 1994 se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 22 de 3 |

| | | | |
|--------------------|---------------|---------------|--------------|
| 11 años | 4.536 | 4.487 | 49 |
| 12 años | 4.661 | 4.697 | -36 |
| 13 años | 4.749 | 4.678 | 71 |
| 14 años | 4.807 | 4.830 | -23 |
| 15 años | 4.790 | 4.523 | 267 |
| 16 años | 4.810 | 3.984 | 826 |
| 5 a 16 años | 53.231 | 52.957 | 2.021 |

Fuente: MEN de 30 de septiembre de 2011

Ahora bien, según el DANE, el municipio de Popayán tiene una población proyectada en edad escolar para el año 2011 de 53.231 niños, niñas y jóvenes. Con corte al 30 de septiembre de 2011 de SINEB la ~~matricula~~ ~~matrícula~~ total es de 52.957 estudiantes. Por lo tanto, se encuentran por fuera del sistema educativo formal 2.021 niños, niñas y jóvenes. Este número es muy pequeño con respecto a la población en edad escolar, pues represente menos del 4%.

3.3.4 **POBLACION-POBLACIÓN** DESPLAZADA

Tabla 8. POBLACIÓN DESPLAZADA EN EDAD ESCOLAR POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

| Edad | SIPOD 2009 | Matrícula 2011* | Diferencia por atender |
|---------|------------|-----------------|------------------------|
| 5 años | 893 | 78 | 815 |
| 6 años | 995 | 175 | 820 |
| 7 años | 1.040 | 199 | 841 |
| 8 años | 1.387 | 260 | 1127 |
| 9 años | 1.335 | 283 | 1052 |
| 10 años | 1.327 | 286 | 1041 |
| 11 años | 1.286 | 300 | 986 |
| 12 años | 1.190 | 260 | 930 |
| 13 años | 1.274 | 265 | 1009 |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 23 de 3 |

| | | | |
|--------------|---------------|--------------|--------------|
| 14 años | 1.194 | 253 | 941 |
| 15 años | 1.220 | 245 | 975 |
| 16 años | 1.132 | 200 | 932 |
| TOTAL | 14.273 | 2.695 | 11578 |

Fuente: Acción Social -SIPOD 31 de octubre de 2009 y SINEB 30 de Septiembre de 2011

Teniendo en cuenta que el municipio de Popayán, especialmente en la zona urbana, es receptor de población desplazada, es importante anotar que la población desplazada en edad escolar en el municipio equivale a 14.273 niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado, de los cual solo 2.236 en edad escolar son atendidos en las instituciones educativas oficiales en el año 2010. Por lo tanto, se encuentran sin atender 11.578 niños, niñas y jóvenes.

3.3.4 **POBLACION-POBLACIÓN INDIGENAINDIGENA**

En el Municipio de Popayán, según el censo DANE de 2005, habitan 6.716 personas pertenecientes a comunidades indígenas, pertenecientes a los resguardos de Quintana y Poblazón, y al Cabildo Yanacona, de los cuales 1.742 son niños, niñas y adolescentes que se encuentran en edad escolar (5 a 16 años de edad). Por lo tanto, se reconoce la presencia de comunidades indígenas en la entidad territorial, la cual equivale al 2,63% del total de la población del Municipio.

Al considerar la población actualmente atendida (año lectivo 2011) en los establecimientos educativos oficiales frente a la población en edad escolar (DANE, 2005), se demuestra que existen aproximadamente 627 niños y niñas indígenas por atender. Sin embargo, es importante resaltar el incremento en la cobertura educativa de las comunidades indígenas en el periodo 2009-2011, ya que paso de 41,45% en el año 2009 a 64% en lo corrido del año 2011, lo cual demuestra que la Administración Municipal ha realizado esfuerzos por ampliar la cobertura de la población infantil indígena.

Tabla 9. POBLACION-POBLACIÓN INDIGENA-INDÍGENA POR ATENDER

| Edad | Población | Matrícula | Matrícula | Matricula | Diferencia |
|------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
|------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 24 de 3 |

| | 2005 | 2009 | 2010 | 2011* | 2005-2011 por atender |
|----------------|--------------|------------|--------------|--------------|-----------------------------|
| 5 años | 129 | 41 | 41 | 54 | 75 |
| 6 años | 148 | 57 | 60 | 74 | 74 |
| 7 años | 133 | 46 | 88 | 76 | 57 |
| 8 años | 123 | 94 | 80 | 109 | 14 |
| 9 años | 130 | 61 | 123 | 100 | 30 |
| 10 años | 149 | 63 | 90 | 134 | 15 |
| 11 años | 141 | 61 | 99 | 104 | 37 |
| 12 años | 153 | 61 | 85 | 119 | 34 |
| 13 años | 143 | 74 | 92 | 110 | 33 |
| 14 años | 147 | 61 | 93 | 104 | 43 |
| 15 años | 159 | 52 | 76 | 114 | 45 |
| 16 años | 187 | 51 | 73 | 86 | 101 |
| TOTAL | 1.742 | 722 | 1.000 | 1.184 | 558 |

Fuente: Censo DANE 2005 Procesado con Redatam+SP - CEPAL/CELADE

*Corte 30 de septiembre de 2011

Dando alcance a lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 1 del Decreto 2500 de 2010 el siguiente cuadro, evidencia la atención de estudiantes pertenecientes a los resguardos indígenas de Quintana y Poblazón y del Cabildo Yanacona en las Instituciones Educativas y respectivas sedes ubicadas en las zonas de influencia de las mencionada comunidad étnica.

Tabla 10. Instituciones Educativas y sedes ubicadas en Resguardos y Cabildos Indígenas

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | ESTABLECIMIENTOS | ETNIA | | |
|-----------------------|------------------|----------|------|----------|
| | | COCONUCO | PAEZ | YANACONA |
| | | | | |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artículo

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 25 de 3 |

| A | | | | |
|----------|-------------------------|-----|----|----|
| POBLAZÓN | SEDE POBLAZON* | 102 | 0 | 3 |
| | SEDE ALTO PESARES* | 22 | 0 | 0 |
| | SEDE SAMANGA* | 0 | 0 | 0 |
| | WAWA K'HARI PACHA MAMA* | 5 | 2 | 19 |
| QUINTANA | SEDE EL CABUYO* | 13 | 2 | 0 |
| | SEDE SAN ISIDRO* | 11 | 3 | 1 |
| | SEDE SAN IGNACIO* | 10 | 44 | 0 |
| | SEDE LA LAGUNA* | 7 | 2 | 0 |
| | | 170 | 53 | 23 |

Fuente: SIMAT Anexo 6A Res. 166 de 2003, corte 1 Mayo de 2011.

(*) Sedes ubicadas en los Resguardos Indígenas y Cabildo.

3.3.5 OTRAS POBLACIONES

Aunado a ello, existe una población vulnerable focalizada existente en el Municipio de Popayán que hace referencia a la población de menores infractores de la ley y de niños y niñas desplazados en su primera infancia ubicados en la comuna 7.

| Población Vulnerable | Número de estudiantes |
|--|------------------------------|
| Menores Infractores de la Ley | 200 |
| Menores de 6 años Desplazados Comuna 7 | 120 |

3.3.6 MATRICULA ESPERADA

Tabla 10. Matricula Esperada Año Lectivo 2012

| NIVEL | MATRICUL A MATRÍCUL A 2009 | MATRICUL A MATRÍCUL A 2010 | MATRICUL A MATRÍCUL A 2011* | MATRICUL A MATRÍCUL A 2012 Esperada |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--|
| TRANSICIÓN | 2.503 | 2.670 | 2.792 | 2.800 |
| PRIMARIA | 20.697 | 20.762 | 20.441 | 20.557 |
| SECUNDARI | 16.759 | 16.793 | 16.887 | 16.973 |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | | | |
|---|--|--|----------------|--|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | | GEI-170 | |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | | Versión: 01 | |
| | | | Página 26 de 3 | |

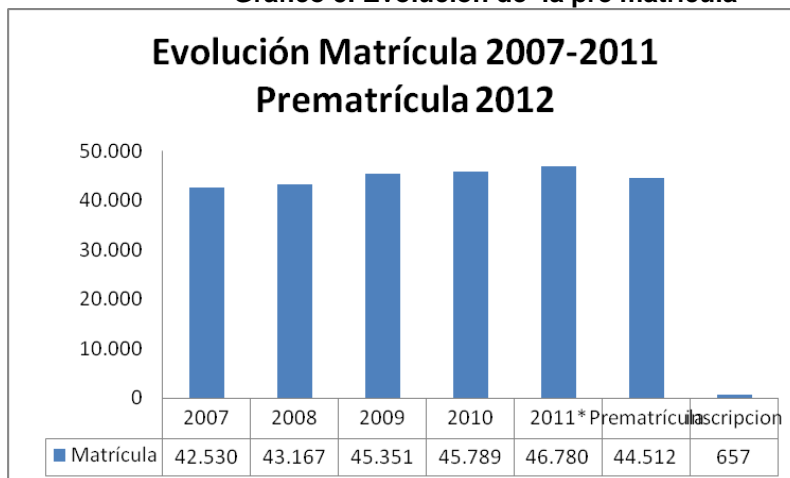
| | | | | |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| A | | | | |
| MEDIA | 5.536 | 5.921 | 6.393 | 6.521 |
| TOTAL | 45.495 | 46.146 | 46.513 | 46.851 |

Fuente: SIMAT – SEM Popayán.* 30 de septiembre de 2011

La matrícula oficial esperada para las instituciones educativas para el año 2012 equivale a 46.851 estudiantes, lo cual representa un incremento del 0,72%. Donde se espera recuperar y mantener el número de niños en los niveles de transición y primaria a pesar de las proyecciones demográficas que indican un reducción de la población que asistiría a estos niveles. Por otro lado, se espera aumentar el número de estudiantes en los niveles de secundaria y media de forma gradual.

Hasta el momento y con corte al 30 de octubre de 2011 del SIMAT, se encuentran inscritos 657 estudiantes y prematriculados 44.512 estudiantes faltando aun 5.642 estudiantes para lograr igualar la matrícula del presente año.

Grafico 5. Evolución de la pre matrícula



Fuente: SIMAT – SEM Popayán


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 y 1993, artículo 16, modificado por el artículo 109 de la Ley 1753 de 2010.

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 2002 se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 27 de 3 |

Sin embargo, culturalmente los habitantes del Municipio esperan a que inicie el año lectivo para matricular a los estudiantes. De esta manera se espera igualar la matrícula del año anterior y superarla de manera conservadora (1,5%).

3.3.6 FACTORES QUE INFLUYEN SOBRE LA DEMANDA

A continuación se da a conocer los factores que influyen significativamente en la demanda educativa, los cuales se enumeran en orden de importancia.

Factores:

1. Falta de recursos económicos de las familias de los estratos 1, 2 y 3.
2. Movilidad de las familias al interior del municipio.
3. Desplazamiento por el conflicto armado.

Estos factores pueden alterar la demanda de cupos, tendiendo a disminuirla, aunque para contrarrestar estos elementos se cuenta con gratuidad para la población vulnerable y existen establecimientos educativos en cada una de las comunas y corregimientos del Municipio.

3.3.7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta educativa dirigida por la Secretaría de Educación Municipal está organizada en 40 Instituciones Educativas y 126 subsedes, tal como se detalla en el siguiente cuadro:


Tabla 11. Número de Instituciones Públicas, Número de Subsedes por Zona

| Carácter | Instituciones Educativas | | | Subsedes | | |
|----------|--------------------------|-------|-------|----------|-------|-------|
| | Urbano | Rural | Total | Urbano | Rural | Total |
| Oficial | 29 | 11 | 40 | 68 | 58 | 126 |

Fuente: SEM Popayán 2011.

De las 40 Instituciones educativas, de carácter oficial, 40 ofrecen los niveles de Preescolar, Básica y Media (Académica y Técnica), 29 se encuentran ubicadas en el sector Urbano y 11 en

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 28 de 3 |

el área rural.

Tabla 12. Número de Instituciones Públicas por Especialidad y por Zona

| Carácter | Instituciones Educativas Académicas | | | Instituciones Educativas Técnicas | | |
|----------|-------------------------------------|-------|-------|-----------------------------------|-------|-------|
| | Urbano | Rural | Total | Urbano | Rural | Total |
| Oficial | 21 | 8 | 29 | 8 | 3 | 11 |

Fuente: SEM Popayán 2011.

El Municipio de Popayán no cuenta con establecimientos educativos especiales para la prestación del servicio educativo para la atención de menores infractores de la Ley. Aunque existe un establecimiento de carácter privado que presta este servicio y con el cual el municipio ha contratado la atención en años anteriores (Instituto de Formación Toribio Maya).

3.4 Reporte estadístico de las pruebas SABER – ICFES

**Tabla. 13. RESULTADOS DEL GRADO QUINTO EN EL ÁREA LENGUAJE
Comparación años 2005-6 / 2009**

| SECTOR | No. Establ. Educ. | 2005-6 | | | 2009 | | |
|----------------|-------------------|------------|-------|-----|------------|-------|-----|
| | | No. Estud. | Prom. | D.E | No. Estud. | Prom. | D.E |
| Oficial urbano | 26 | 2.112 | 297 | 56 | 1.930 | 307 | 68 |
| Oficial rural | 5 | 128 | 286 | 59 | 120 | 264 | 65 |
| No oficial | 3 | 26 | 313 | 60 | 52 | 328 | 68 |
| Total | 34 | 2.266 | 297 | 57 | 2.102 | 305 | 69 |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos TABLA 1

En la comparación realizada entre el año 2005-6 y 2009 se puede evidenciar que el número de estudiantes que presentaron la prueba en el área de lenguaje aumentó de manera considerable, al mismo tiempo el promedio del año 2009 se incrementó por 10 puntos más, comparado con el año 2005. Esto significa, que las políticas implementadas por la administración municipal al inicio


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



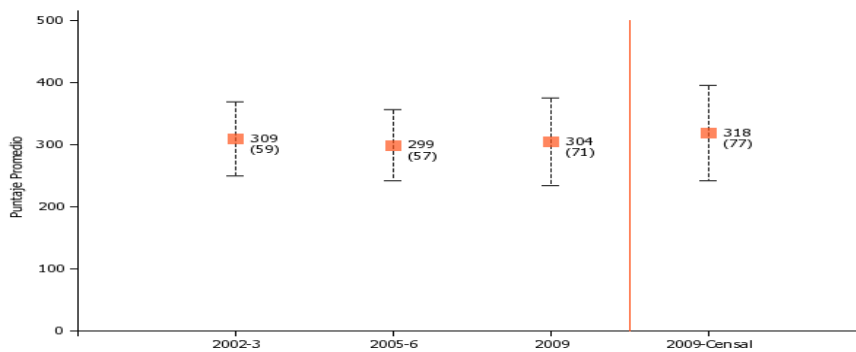
POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 29 de 3 |

del periodo.

Gráfico 6. Promedio histórico en lenguaje grado quinto.



Fuente Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos

La gráfica demuestra que en el año 2002 y 2009 se mantuvo una línea de promedio entre los 309 y 304, sin embargo el año 2005-6 se muestra una tendencia a disminuir el porcentaje en lo referente al área de matemáticas, en esto no sólo incide el número de estudiantes que durante estos años presentaron la prueba, sino también una mejora continua en los procesos de aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes del municipio de Popayán.

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí


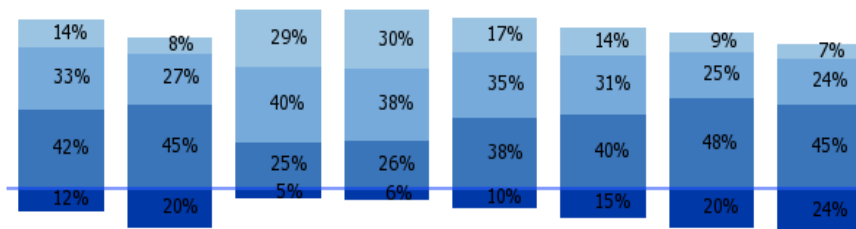
| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 30 de 3 |

Gráfico 7. Resultados por porcentaje del Grado Quinto en el área Lenguaje 2009



Pop Oficial Col Oficial Pop No-Ofic Col No-Ofic Pop Urbanos Col Urbanos Pop Rurales Col Rurales
 ■ INSUFICIENTE ■ MÍNIMO ■ SATISFACTORIO ■ AVANZADO
 Fuente: ICFES – Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos

El resultado de las pruebas Saber Quinto del año 2009 en el área de Lenguaje, muestra que las instituciones educativas Oficiales demuestran un nivel Avanzado del 29%, continuando las instituciones educativas urbanas con un 17%, frente a un 9% de las rurales. Es importante señalar que las instituciones Educativas no oficiales manejan un 40% de nivel Satisfactorio, contrastando con las instituciones educativas del sector oficial que presentan un mayor nivel con un 42% en Mínimo.

Tabla 14. Resultados del grado quinto en el área de matemáticas comparación 2005-6 / 2009

| SECTOR | No. Establ. Educ. | 2005-6 | | | 2009 | | |
|----------------|-------------------|------------|-------|-----|------------|-------|-----|
| | | No. Estud. | Prom. | D.E | No. Estud. | Prom. | D.E |
| Oficial urbano | 26 | 2.111 | 290 | 58 | 1.933 | 298 | 67 |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|----------------|--|--|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | | | | GEI-170 | | |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | | | | Versión: 01 | | |
| | | | | | Página 31 de 3 | | |

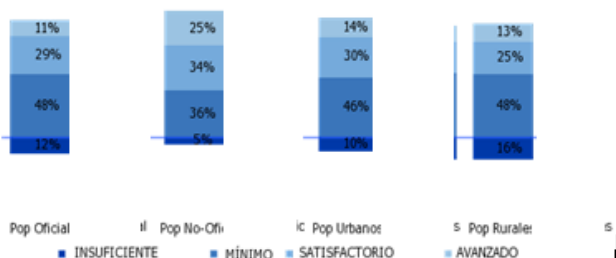
| | | | | | | | |
|---------------|-----------|--------------|------------|-----------|--------------|------------|-----------|
| Oficial rural | 5 | 128 | 290 | 64 | 116 | 249 | 75 |
| No oficial | 3 | 26 | 303 | 54 | 54 | 314 | 62 |
| Total | 34 | 2.265 | 290 | 58 | 2.103 | 296 | 69 |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos TABLA 2

Observando la tabla en comparación del año 2005-6 y 2009 podemos deducir que en el área de matemáticas, las instituciones educativas del sector oficial urbano presentaron un mayor promedio para el año 2009, sin embargo el sector rural, tiene una tendencia al descenso para este mismo año.

En lo que respecta a las instituciones educativas de carácter no oficial, el promedio aumenta en 6 puntos representativos, al mismo tiempo que aumenta la cantidad de alumnos que presentan la prueba.

Resultados por porcentaje del Grado Quinto en el área de Ciencias Naturales 2009



Fuente: ICFES – Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!

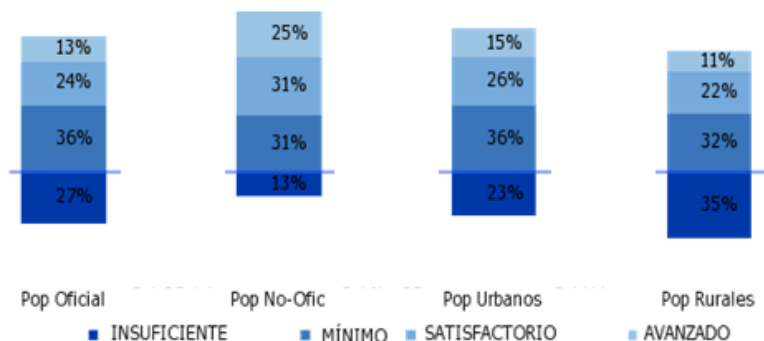


POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 32 de 3 |

Resultados por porcentaje del Grado Quinto en el área de Matemáticas - 2009



Fuente: ICFES – Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos

La gráfica porcentual nos muestra que a nivel de matemáticas, en el año 2009, las instituciones educativas no oficiales presentan un porcentaje representativo al ubicarse con un 25% en Avanzada. Frente a un 27% de insuficiente de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio. Las instituciones del Municipio de Popayán en general presentan un promedio del 34% en nivel Mínimo en lo referente al desempeño en Matemáticas. Sin embargo, las Instituciones Educativas Rurales muestran una tendencia negativa a consolidar un porcentaje del 35% como insuficiente.

Tabla 15. Resultados del grado noveno en el área de lenguaje
Comparación 2005-6 / 2009

| | No. Estable | 2005-6 | | | 2009 | | |
|----------------|-------------|--------------|------------|-----------|--------------|------------|-----------|
| | | No. Estud. | Prom. | D.E | No. Estud. | Prom. | D.E |
| Oficial urbano | 24 | 1.430 | 294 | 44 | 1.486 | 303 | 69 |
| Oficial rural | 6 | 83 | 296 | 46 | 129 | 254 | 57 |
| No oficial | 4 | 80 | 288 | 43 | 89 | 288 | 50 |
| Total | 34 | 1.593 | 294 | 44 | 1.704 | 299 | 68 |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



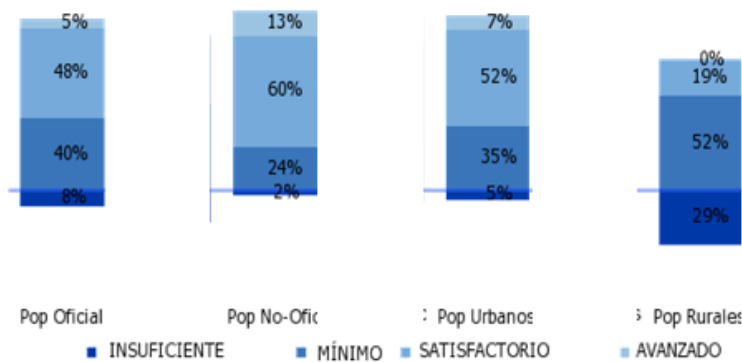
POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 33 de 3 |

El mayor número de establecimiento educativos que presentaron la prueba, según lo indicado en la tabla, pertenece al sector oficial, además se evidencia en el año 2009 mayor participación por parte de los estudiantes en la aplicación de las pruebas.² En las instituciones Educativas rurales se evidencia un fenómeno de reducción de los promedios, a pesar de existir, en el año 2009, mayor participación en los estudiantes.

Resultados por porcentaje del Grado Noveno en el área de Lenguaje - 2009



Fuente: ICFES – Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos

Se observa en la gráfica una tendencia en el Municipio de Popayán a manejar un nivel satisfactorio, en el área de lenguaje, sin embargo se refleja en el sector rural un 29% de insuficiente, contrastando con el sector No oficial el cual sólo alcanza un 2%.

En Popayán, a pesar de existir una tendencia marcada al nivel satisfactorio, en lo concerniente a alcanzar un nivel avanzado, las representaciones porcentuales se ubican en menos de un 10%, tanto en los sectores oficiales como no Oficiales.

Tabla 16. Resultados del grado noveno en el área de matemáticas

Con formato: Fuente: Negrita

| No. Establ. | 2005-6 | | | 2009 | | |
|-------------|------------|-------|-----|------------|-------|-----|
| | No. Estud. | Prom. | D.E | No. Estud. | Prom. | D.E |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 23, 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para
Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|----------------|--|--|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | | | | GEI-170 | | |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | | | | Versión: 01 | | |
| | | | | | Página 34 de 3 | | |

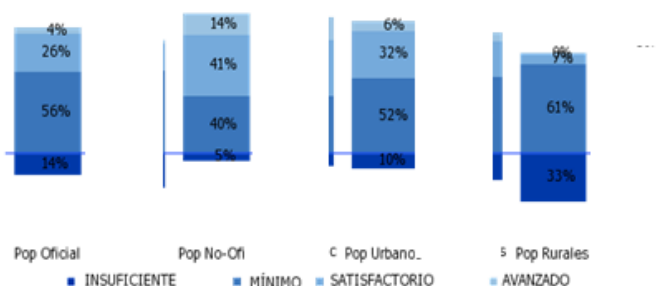
| | | | | | | | |
|----------------|-----------|--------------|------------|-----------|--------------|------------|-----------|
| Oficial urbano | 24 | 1.430 | 294 | 44 | 1.486 | 303 | 69 |
| Oficial rural | 6 | 83 | 296 | 46 | 129 | 254 | 57 |
| No oficial | 4 | 80 | 288 | 43 | 89 | 288 | 50 |
| Total | 34 | 1.593 | 294 | 44 | 1.704 | 299 | 68 |

Resultados comparación 2005-6 / 2009

Fuente: ICFES – Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos TABLA 4

En el gráfico se puede observar que las condiciones de promedio de las 34 instituciones educativas tanto para el 2005-6 como para el año 2009 se encuentran prácticamente en el mismo promedio, sin encontrarse aumento significativo en el mismo. Es importante anotar que el sector urbano representa la mayoría de los estudiantes que presentaron las pruebas y aumentaron el promedio en el área de Matemáticas

Resultados por porcentaje del Grado Noveno en el área de Matemáticas - 2009



Fuente: ICFES – Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos

En lo referente al porcentaje en el área de Matemáticas, se infiere que el municipio se ubica en un nivel mínimo dentro del área, lo que significa que Popayán, presenta una debilidad en el área no sólo a nivel de instituciones Educativas de carácter oficial sino también de carácter no oficial. Al mismo tiempo se evidencia una debilidad con un porcentaje del 33% las instituciones de carácter rural, lo que significa demandar una atención especial a este tipo de población.


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!

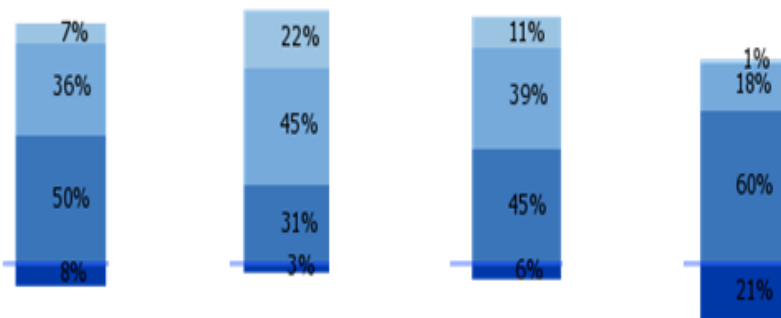


POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDÍA DE POPAYÁN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 35 de 3 |

Resultados por porcentaje del Grado Noveno en el área de Matemáticas - 2009




Fuente: ICFES – Pruebas Saber 5 y 9 datos históricos

En lo referente al área de ciencias para el grado noveno se evidencia que para el sector rural es mucho más delicada la situación en tanto en nivel insuficiente se ubica un porcentaje significativo de estudiantes, pero indiscutiblemente el mayor porcentaje está ubicado en grado mínimo. Para el sector urbano el porcentaje en mínimo y satisfactorio son los protagonistas en cuanto a comportamiento por parte de los establecimientos educativos se refiere, tan solo un 11% está en nivel satisfactorio. Entre el sector oficial y no oficial la diferencia entre porcentajes alcanza para algunos niveles más de los 18 puntos, lo cual denota que la educación privada puede estar contando con herramientas mucho más eficaces que las que se utilizan en el sector público, evidentemente las condiciones económicas son determinantes en el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.

Tabla 17. Análisis de puntajes por promedios y desviación estándar del municipio de Popayán ICFES 2011

| ÁREAS | 2008 | | 2009 | | 2010 | | 2011 | |
|----------|--------|------|--------|------|--------|------|--------|------|
| | Promed | D.E | Promed | D.E | Promed | D.E | Promed | D.E |
| BIOLOGÍA | 46 | 6,54 | 45,75 | 6,05 | 45,65 | 7,06 | 46,12 | 9,98 |

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|----------------|--|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | | | | | | GEI-170 | |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | | | | | | Versión: 01 | |
| | | | | | | | Página 36 de 3 | |

| | | | | | | | | |
|--------------------|-------|------|-------|------|-------|-------|-------|-------|
| C. SOCIALES | 46,86 | 7.48 | 46,1 | 8,04 | 45,1 | 8,35 | 45,72 | 10,06 |
| FILOSOFÍA | 41,9 | 6.75 | 40,68 | 8,47 | 40,9 | 8,35 | 41,41 | 12,15 |
| FÍSICA | 43,56 | 8.45 | 43,69 | 7,24 | 43,78 | 7,51 | 44,92 | 9,65 |
| LENGUAJE | 46,48 | 6.73 | 46,73 | 5,99 | 45,86 | 6,85 | 47,41 | 11,1 |
| MATEMÁTICA | 44,73 | 8.25 | 43,63 | 9,29 | 44,32 | 10,32 | 45,9 | 11,83 |
| QUÍMICA | 45,57 | 6.75 | 46,11 | 5,89 | 45,45 | 6,76 | 45,75 | 7,95 |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos TABLA 5

En los últimos cuatro periodos para el Municipio de Popayán los puntajes por promedio se han mantenido cerca de la media nacional, es decir que para el 2008 las áreas evaluadas de núcleo común oscilaron entre 41 y 46%, para el 2009 se mantuvo el porcentaje que en el 2008, para el 2010 se presentó el mismo comportamiento que en los años inmediatamente anteriores, para el 2011 el porcentaje de las áreas de núcleo común evaluadas se incrementó levemente, este comportamiento se evidencio específicamente en Biología (0,47%), Filosofía (0,51%), Física (1,14%), Lenguaje(1,55%), Matemáticas (1,58%), Química (0,30%). No obstante Filosofía ha mantenido a lo largo de estos cuatro años los puntajes por promedio más bajos, con respecto al resto de áreas claro está que aun a pesar de ser el área con la mayor deficiencia no se encuentra en un porcentaje por debajo del 40%.

Tabla 18. Comparativo promedios Nacional y Entidad Territorial Certificada Popayán 2008

| Territorio | BIOLÓGIA | C. SOCIAL | FILOSOFÍA | FÍSICA | LENGUAJE | MATEMÁTICA | QUÍMICA |
|------------|----------|-----------|-----------|--------|----------|------------|---------|
| ETC. | 46 | 46,86 | 41,9 | 43,56 | 46,48 | 44,73 | 45,57 |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|----------------|--|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | | | | | GEI-170 | |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | | | | | Versión: 01 | |
| | | | | | | Página 37 de 3 | |

| | | | | | | | |
|-----------------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| POPAYÁN | | | | | | | |
| COLOMBIA | 45,4 | 45,52 | 41,49 | 43,74 | 45,44 | 44,79 | 44,48 |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos TABLA 6

Para el 2008 los promedios de nuestros 38 Establecimientos Educativos para cinco de las siete áreas de núcleo común evaluadas sobrepasan los promedios a nivel nacional en más de un punto.

Tabla 19. Comparativo promedios Nacional y Entidad Territorial Certificada Popayán 2009

| Territorio | BIOLOGÍA | C. SOCIALE | FILOSOF | FÍSICA | LENGUA | MATEMÁTIC | QUÍMIC, |
|-----------------|----------|------------|---------|--------|--------|-----------|---------|
| ETC. POPAYÁN | 45,75 | 46,1 | 40,68 | 43,69 | 46,73 | 43,63 | 46,11 |
| COLOMBIA | 45,51 | 45,05 | 40,72 | 43,84 | 46,14 | 43,98 | 45,49 |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos

Para el 2009 los promedios de nuestros 38 Establecimientos Educativos presentan un comportamiento muy similar a los promedios revelados a nivel nacional, tan solo dos áreas superan los promedios nacionales con un punto de diferencia.

Tabla 20. Comparativo promedios Nacional y Entidad Territorial Certificada Popayán 2010

| Territorio | BIOLOGÍA | C. SOCIALE | FILOSOF | FÍSICA | LENGUA | MATEMÁTIC | QUÍMIC, |
|-----------------|----------|------------|---------|--------|--------|-----------|---------|
| ETC. POPAYÁN | 46,64 | 46,19 | 41,46 | 44,09 | 46,28 | 44,8 | 46,07 |
| COLOMBIA | 45,65 | 45,1 | 40,9 | 43,78 | 45,86 | 44,32 | 45,45 |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos

Para el 2010 los promedios de nuestros 38 Establecimientos Educativos presentan mejores niveles en términos de porcentaje frente a los nacionales sobrepasan siete de las siete áreas de núcleo común evaluadas en más de un punto. Un comportamiento alentador que esperamos perpetúen nuestras Instituciones Educativas.

Tabla 21. Comparativo promedios Nacional y Entidad Territorial Certificada Popayán 2011

| Territorio | BIOLOGÍA | C. SOCIALE | FILOSOF | FÍSICA | LENGUA | MATEMÁTIC | QUÍMICA |
|------------|----------|------------|---------|--------|--------|-----------|---------|
|------------|----------|------------|---------|--------|--------|-----------|---------|


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|----------------|--|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | | | | | GEI-170 | |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | | | | | Versión: 01 | |
| | | | | | | Página 38 de 3 | |

| | | | | | | | |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| ETC. POPAYÁN | 46,12 | 45,72 | 41,41 | 44,92 | 47,41 | 45,9 | 45,75 |
| COLOMBIA | 45,19 | 45,19 | 45,19 | 45,19 | 45,19 | 45,19 | 45,19 |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos

Para el 2011 los promedios de nuestros 38 Establecimientos Educativos presentan un comportamiento muy similar a los promedios revelados a nivel nacional, tan solo dos áreas sobrepasan el nivel nacional en más.

Lo anterior permite plantear que la situación educativa actual del Municipio de Popayán nos muestra que los promedios para el sector oficial han ido incrementando levemente a pesar de algunos altibajos, pero el comportamiento de nuestros estudiantes revela homogeneidad. No obstante, en las pruebas Saber 11^o; se puede deducir que aun nuestros niños, niñas y jóvenes no están recibiendo una educación de calidad, ello nos debe en rutar a diseñar estrategias pertinentes para los años venideros, que pueden estar enmarcadas en: conseguir que buena parte de los cupos se destinen a los estratos más bajos, incluyendo desplazados, indígenas, afro descendientes, los que habitan en las zonas rurales y los que deben cursar preescolar, básica y media, se debe perfeccionar la eficiencia del sistema educativo: reduciendo los índices de repitencia y deserción escolar, reestructurar los planes de área acorde con las exigencias del medio, también se hace necesario desarrollar estrategias de permanencia. Se debe evaluar debidamente los planes de mejoramiento de las instituciones educativas, la re significación y deconstrucción de sus proyectos educativos institucionales. Desde luego, la ~~secretaria~~ secretaría de educación municipal de Popayán juega un papel determinante en estos procesos y como es debido pone a su equipo de calidad a la disposición para lograr las metas estipuladas.


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 39 de 3 |



EXAMEN DE ESTADO
Para Ingreso a la Educación Superior
Periodo 2011-2

Porcentaje de estudiantes por Niveles de Inglés

POPAYAN - CAUCA

| Porcentaje de Estudiantes en cada nivel de Inglés | |
|---|------------|
| Nivel | Porcentaje |
| A- | 54,40 |
| A1 | 37,86 |
| A2 | 6,61 |
| B1 | 1,11 |

El Nivel se puede interpretar con la ayuda del siguiente cuadro:

| Nivel Inferior | A- | No alcanza el nivel A1. |
|-----------------------|----|---|
| Usuario Básico | A1 | Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar. |
| | A2 | Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.) Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas. |
| Usuario Independiente | B1 | Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes. |
| | B+ | Supera el nivel B1. |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos TABLA

comportamiento

de los estudiantes


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes


| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 40 de 3 |

en el área de inglés se evidencia que el 54,40% no alcanza ni siquiera el nivel A1, es decir que nuestros estudiantes no son capaces de comprender expresiones cotidianas, no son capaces de presentarse a sí mismos o pedir información básica (domicilio, pertenencias personas que conoce), tan solo un 37,86% si lo puede hacer y se ubica en nivel A1. Un 6,61% se ubica en nivel A2 y solo un 1,11% en B1

Tabla 22. Establecimientos educativos según categorías de desempeño examen de estado del ICFES, 2011.

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | JORNADA | CLASIFICACIÓN CATEGORÍA 2011 |
|--------------------------|-----------|------------------------------|
| ALEJANDRO DE HUMBOLDT | MAÑANA | ALTO |
| SAN AGUSTÍN | MAÑANA | SUPERIOR |
| NUESTRA SEÑORA CARMEN | MAÑANA | MUY SUPERIOR |
| FRANCISCO ANTONIO ULLOA | MAÑANA | SUPERIOR |
| FRANCISCO ANTONIO ULLOA | TARDE | ALTO |
| JOSÉ EUSEBIO CARO | ORDINARIA | ALTO |
| COMERCIAL DEL NORTE | TARDE | MEDIO |
| NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA | TARDE | SUPERIOR |
| TÉCNICO INDUSTRIAL | MAÑANA | SUPERIOR |
| TÉCNICO INDUSTRIAL | TARDE | SUPERIOR |
| GABRIELA MISTRAL | ORDINARIA | ALTO |
| NIÑO JESÚS DE PRAGA | MAÑANA | MEDIO |

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 41 de 3 |

| | | |
|----------------------------|--------------|--------------|
| CRISTO REY | MAÑANA | SUPERIOR |
| CARLOS M SIMMONS | TARDE | ALTO |
| NORMAL SUPERIOR POPAYÁN | MAÑANA | ALTO |
| DON BOSCO | MAÑANA | ALTO |
| INEM FCO JOSÉ DE CALDAS | MAÑANA | ALTO |
| INEM FCO JOSÉ DE CALDAS | TARDE | MEDIO |
| SAGRADO CORAZÓN DE JES | ORDINARIA | MUY SUPERIOR |
| LA MILAGROSA | MAÑANA | ALTO |
| LOS COMUNEROS | TARDE | MEDIO |
| ANTONIO GARCIA PAREDES | TARDE | MEDIO |
| ALFÉREZ REAL | MAÑANA | BAJO |
| EL MIRADOR | MAÑANA | MEDIO |
| LA PAMBA | MAÑANA | MEDIO |
| TOMAS CIPRIANO MOSQUERA | TARDE | MEDIO |
| RAFAEL POMBO | TARDE | MEDIO |
| JOHN F KENNEDY | TARDE | ALTO |
| CESAR NEGRET | MAÑANA | SUPERIOR |
| SANTA ROSA | MAÑANA | BAJO |
| POBLAZÓN | ORDINARIA | BAJO |
| REPUBLICA SUIZA | ORDINARIA | MEDIO |
| LAS HUACAS | MAÑANA | BAJO |
| CALIBIO | MAÑANA | BAJO |
| NOR- OCCIDENTE - LA TETIL | ORDINARIA | MEDIO |
| JULUMITO | ORDINARIA | MEDIO |
| LAS MERCEDES | MAÑANA | MEDIO |
| CAJETE | TARDE | MEDIO |
| METROPOLITANO OCCIDENTE | MAÑANA TARDE | SUPERIOR |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22
1993, artículo 16, modificado por el artí

**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de
se encuentran vigentes


| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 42 de 3 |

Tabla 23
Establecimientos educativos ubicados en categoría bajo


| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | JORNADA | CATEGORÍA 2011 |
|-----------------------|-----------|----------------|
| ALFÉREZ REAL | MAÑANA | BAJO |
| SANTA ROSA | MAÑANA | BAJO |
| POBLAZÓN | ORDINARIA | BAJO |
| LAS HUACAS | MAÑANA | BAJO |
| CALIBIO | MAÑANA | BAJO |

Tabla 24. Establecimientos educativos ubicados en categoría medio

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | JORNADA | CATEGORÍA 2011 |
|----------------------------|-----------|----------------|
| COMERCIAL NORTE | TARDE | MEDIO |
| INEM FCO JOSÉ CALDAS | TARDE | MEDIO |
| LOS COMUNEROS | TARDE | MEDIO |
| ANTONIO GARIBAY PAREDES | TARDE | MEDIO |
| EL MIRADOR | MAÑANA | MEDIO |
| LA PAMBA | MAÑANA | MEDIO |
| TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA | TARDE | MEDIO |
| RAFAEL POMBO | TARDE | MEDIO |
| REPUBLICA SUÍZA | ORDINARIA | MEDIO |
| NOR- OCCIDENTAL LA TETILLA | ORDINARIA | MEDIO |
| JULUMITO | ORDINARIA | MEDIO |

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 y 1993, artículo 16, modificado por el artículo 109 de la Ley 1712 de 2014.

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 1994 se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 43 de 3 |

| | | |
|--------------|--------|-------|
| LAS MERCEDES | MAÑANA | MEDIO |
| CAJETE | TARDE | MEDIO |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos.

Tabla 25. Establecimientos educativos ubicados en categoría alto

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | JORNADA | CATEGORÍA 2011 |
|------------------------------------|-----------|----------------|
| ALEJANDRO HUMBOLDT | MAÑANA | ALTO |
| FRANCISCO ANTONIO DE ULLA | TARDE | ALTO |
| JOSÉ EUSEBIO CARO | ORDINARIO | ALTO |
| GABRIELA MISTRAL | ORDINARIO | ALTO |
| CARLOS SIMMONDS | TARDE | ALTO |
| NORMAL SUPERIOR DE POPAYÁN | MAÑANA | ALTO |
| DON BOSCO | MAÑANA | ALTO |
| INEM FCO JOSÉ CALDAS | MAÑANA | ALTO |
| FRANCISCO JOSE DE CALDAS CALICANTO | ORDINARIO | ALTO |
| LA MILAGROSA | MAÑANA | ALTO |
| JOHN F KENNEDY | TARDE | ALTO |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos

Tabla 26. Establecimientos educativos ubicados en categoría superior.


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 y 1993, artículo 16, modificado por el artículo 109 de la Ley 109 de 1993.

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 1994, artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 1994 se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDÍA DE POPAYÁN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 44 de 3 |

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | JORNADA | CATEGORÍA 2 011 |
|--------------------------------|---------|-----------------|
| SAN AGUSTÍN | MAÑANA | SUPERIOR |
| FRANCISCO ANTONIO ULLOA | MAÑANA | SUPERIOR |
| NUESTRA SEÑO DE FÁTIMA | TARDE | SUPERIOR |
| TÉCNICO INDUSTRIAL | MAÑANA | SUPERIOR |
| TÉCNICO INDUSTRIAL | TARDE | SUPERIOR |
| CRISTO REY | MAÑANA | SUPERIOR |
| CESAR NEGRET | MAÑANA | SUPERIOR |
| METROPOLITANO MARÍA OCCIDENTAL | TARDE | SUPERIOR |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos


Tabla.27 Establecimientos educativos ubicados en categoría muy superior

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | JORNADA | CATEGORÍA 2011 |
|--------------------------|-----------|----------------|
| NUESTRA SEÑO DEL CARMEN | MAÑANA | MUY SUPERIOR |
| SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS | ORDINARIA | MUY SUPERIOR |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos

En la tabla 22 se presentó de manera general la clasificación por categoría de los establecimientos

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 45 de 3 |

educativos públicos del Municipio de Popayán, a continuación en las *tablas 23, 24, 25, 26, 27* se presenta de manera detallada la categorización obtenida por las instituciones educativas, teniendo en cuenta que ello se establece con las tablas como evidencia y la información registrada en la página del ICFES. Dos instituciones a nivel del municipio se encuentran en nivel MUY SUPERIOR, ocho Instituciones Educativas se encuentran en nivel SUPERIOR, once Instituciones Educativas se encuentran en nivel ALTO, trece instituciones educativas se encuentran en nivel MEDIO y solo cinco Instituciones Educativas se encuentran en nivel BAJO. Es de resaltar que en nuestro Municipio, desde el año 2008 no se registra ninguna Institución Educativa en nivel muy inferior, a partir del 2010 no se ha registrado ninguna institución educativa ni en nivel muy inferior ni en nivel inferior.


Tabla 28. Numero establecimientos educativos y su respectiva categoría

| COMPARATIVO DE CATEGORÍAS DE LAS IE EN CUAT PERIODOS | | | | |
|--|------|------|------|------|
| CATEGORÍA | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| MUY SUPERIOR | 0 | 0 | 1 | 2 |
| SUPERIOR | 3 | 3 | 4 | 8 |
| ALTO | 8 | 9 | 8 | 11 |
| MEDIO | 15 | 14 | 16 | 13 |
| BAJO | 10 | 12 | 8 | 5 |
| INFERIOR | 2 | 2 | 0 | 0 |
| MUY INFERIOR | 0 | 0 | 0 | 0 |
| N DE IE | 38 | 40 | 37 | 38 |

Fuente: ICFES – Pruebas Saber datos históricos

De acuerdo con los resultados presentados en la tabla anterior, se establece que para los años 2008 y 2009, no se registraba ningún Establecimiento Educativo en categoría muy superior, ~~sele-sólo~~ tres se encontraban en categoría superior, en nivel alto registraban 8(2008) y 9(2009), en nivel medio se encontraban 15 y 14, en nivel bajo 10 para el 2008 y 12 para el 2009, incremento leve pero significativo, en inferior 2 en cada año comportamiento muy similares entre estos dos periodos. Entre los años 2010 y 2011 el comportamiento en cuanto a categorías se refiere de los establecimientos educativos oficiales ha sido más significativo, en tanto se evidencia mayor número de instituciones Educativas en nivel Muy superior, para ser más específicos en el 2011 dos instituciones se encuentran ubicadas en esta categoría, ocho en nivel superior, categoría que se incrementó considerablemente puesto que para el 2010 ~~sele-sólo~~ registraban cuatro instituciones

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 46 de 3 |

educativas en este nivel. De igual manera en nivel alto se incrementó el número de Instituciones ubicadas en esta categoría, para el 2010 hubo ocho IE, para el 2011 hubo 11. En términos generales, para los últimos años el nivel de nuestros Establecimientos Educativos a mejorado, sin embargo se deben establecer metas claras y precisas para evitar categorizar IE en nivel bajo y medio. –Los resultados de estas pruebas son una excelente fuente de información para conocer el desempeño de los establecimientos educativos, a fin de revelar las fortalezas y debilidades que permitan focalizar políticas educativas para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa de los mismos.

[Sobre este asunto de las pruebas SABER, vale la pena verificar si ya es posible contar con los resultados de la aplicación en 2012 de 3, 5, 9 y 11.](#)

3.5 PERFIL TERRITORIAL DOCENTE MUNICIPIO DE **POPAYANPOPAYÁN**

El Municipio de Popayán recibió mediante Acta de Entrega la administración de la educación de parte del Departamento del Cauca, en razón de ello, el Ministerio de Educación Nacional ~~viabilizo~~ viabilizó la planta de personal Directivo, Docente y Administrativo con una base de matrícula de 46.515 estudiantes (corte 30 de junio de 2.003) adoptando entonces una planta de personal de 2.008 cargos mediante el Decreto N° 293 de 2.004.

Actualmente la planta de personal con cargo al Sistema General de Participaciones se encuentra conformada de la siguiente manera:

Tabla 29. Planta de Personal con cargo al Sistema General de Participaciones

| NOMBRE DEL CARGO | NUMERO CARGOS 2003 |
|------------------------------------|---------------------------|
| CARGOS DOCENTES: | 1.573 |
| CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES: | 129 |
| • Rectores | 38 |
| • Coordinadores | 87 |
| • Supervisores | 3 |
| CARGOS ADMINISTRATIVOS: | 306 |
| TOTAL PLANTA: | 2.008 |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 47 de 3 |

Fuente: Decreto 293 de 2004

Información Básica


Edad

El rango general de edad de la población docente del municipio se encuentra entre los 26 y 65 años. Al desagregar la información nos damos cuenta de que la mayoría de la población se concentra en el rango entre los 56 y 65 años tanto para directivos docentes y docentes con un (48%) y (37%).

Tabla 33. Personal docente y directivo docente por edad

| RANGO ETAREO | Directivo Docente | % | Docente | % |
|--------------------|-------------------|-----|---------|-----|
| 18 a 25 años | 0 | 0% | 8 | 0% |
| 26 a 35 años | 1 | 1% | 140 | 9% |
| 36 a 45 años | 15 | 14% | 282 | 17% |
| 46 a 55 años | 41 | 37% | 587 | 36% |
| 56 a 65 años | 53 | 48% | 605 | 37% |
| Mayores de 65 años | 0 | 0% | 2 | 0% |

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 48 de 3 |

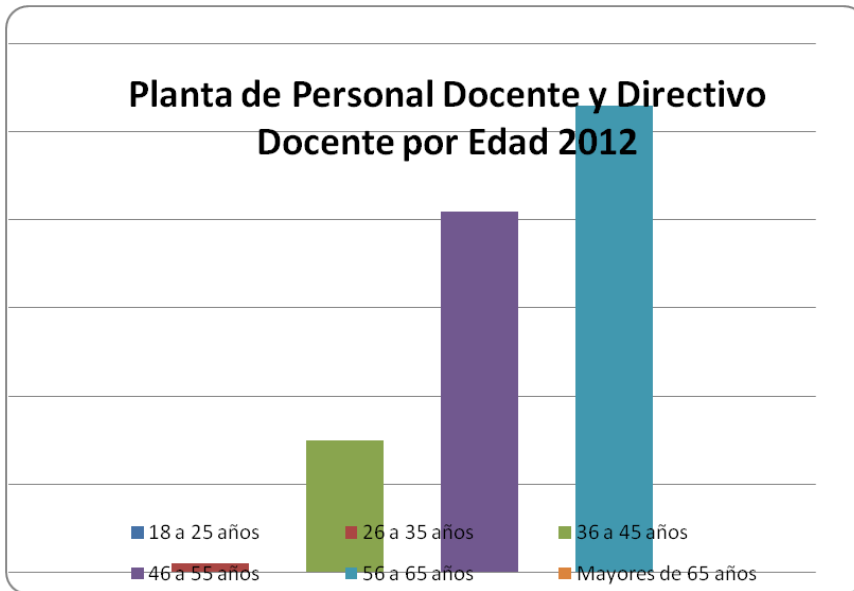


Tabla 30. Personal docente y directivo docente por grado en el escalafón (Decreto 2277 de 1979)

| DECRETO 2277 DE 1979 | | |
|----------------------|-------------------|---------|
| GRADO | CARGO TIPO | |
| | Directivo Docente | Docente |
| 01 | 0 | 4 |
| 02 | 0 | 1 |
| 03 | 0 | 1 |
| 04 | 0 | 2 |
| 05 | 0 | 1 |
| 06 | 0 | 2 |
| 07 | 0 | 1 |
| 08 | 1 | 16 |
| 09 | 0 | 2 |


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 y 1993, artículo 16, modificado por el artículo 109 de la Ley 1712 de 2014.

Progreso para
Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 1954, artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de 1954 se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 49 de 3 |

| | | |
|--------------|-----------|-------------|
| 10 | 0 | 17 |
| 11 | 1 | 18 |
| 12 | 2 | 76 |
| 13 | 13 | 289 |
| 14 | 77 | 823 |
| PT | 0 | 2 |
| PU | 0 | 1 |
| SE | 0 | 1 |
| TOTAL | 94 | 1257 |

Fuente: Talento Humano, Secretaria de Educación Municipal 2012.


De acuerdo con el cuadro anterior de los 1.257 docentes que hay en el municipio bajo el Decreto 2277 de 1979, 823 docentes equivalente a un (65, 47%) se encuentran en grado 14, y solo-sólo el (0,95%) tienen una grado inferior a 8.

Con respecto a los docentes del Decreto 1278 de 2002 el (61,03%) del total se encuentra ubicado en el nivel A del grado 2, que corresponde al nivel en el que quedan ubicados los docentes después de aprobar el periodo de prueba. Allí se ubican también los profesionales de otras áreas que cuentan con un programa de pedagogía o especialización en educación.

Tabla 31. Personal docente y directivo docente por grado en el escalafón (Decreto Decreto 1278 de 2002)

| DECRETO 1278 DE 2002 | | |
|----------------------|-------------------|---------|
| GRADO | CARGO TIPO | |
| | Directivo Docente | Docente |
| 1 ^a | 0 | 21 |
| 2 ^a | 2 | 224 |
| 2AE | 5 | 67 |
| 2B | 4 | 19 |
| 2BE | 1 | 12 |
| 2C | 0 | 3 |

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 50 de 3 |

| | | |
|--------------|-----------|------------|
| 2CE | 1 | 5 |
| 3AM | 3 | 10 |
| 3BM | 0 | 1 |
| ET1 | 0 | 5 |
| TOTAL | 16 | 367 |


FORMACION FORMACIÓN ACADÉMICA ACADÉMICA:

De acuerdo con la siguiente tabla, 891 docentes (54,86%) han realizado estudios de posgrado en educación, 607 docentes tienen una licenciatura (37,37%) y 71 son profesionales en otras áreas correspondiendo al (4,37%).

Tabla 35. Nivel educativo docentes y directivos docentes

| NIVEL EDUCATIVO | CARGO TIPO | |
|--|-------------------|---------|
| | Directivo Docente | Docente |
| Bachiller Academico Académico | 0 | 0 |
| Bachiller Pedagogico Pedagógico | 0 | 11 |
| Basica Básica Primaria | 0 | 0 |
| Basica Básica Secundaria | 0 | 0 |
| Licenciado | 20 | 607 |
| Media | 0 | 0 |
| No definido | 0 | 0 |
| Normalista Superior | 0 | 22 |
| Posgrado en Educación | 82 | 891 |
| Posgrado en otras áreas | 0 | 1 |
| Postgrado Especializacion Especialización | 1 | 5 |
| Postgrado Magister | 3 | 12 |
| Profesional | 4 | 71 |

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 51 de 3 |

| | | |
|---|---|---|
| Técnico Técnico o Intermedia Profesional | 0 | 0 |
| Técnico Técnico o tecnólogo en Educacion | 0 | 4 |
| Tecnólogo Tecnólogo | 0 | 0 |


PERSONAL DOCENTE POR AREA-ÁREA EDUCATIVA DE DESEMPEÑO

De acuerdo con la siguiente tabla el mayor porcentaje de los docentes se encuentra en básica primaria correspondiendo al (39,40%) del total, (9,0%) en el área de matemáticas, (7,57%) en el área de humanidades y lengua castellana, (7,37%) en el área de ciencias sociales, (6,58%) corresponde al área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Tabla 36. Personal docente por área educativa

| AREA EDUCATIVA | Docente |
|---|---------|
| Áreas de Apoyo para Educación Especial | 3 |
| Ciencias Económicas y Política | 7 |
| Ciencias Naturales Física | 14 |
| Ciencias Naturales Química | 23 |
| Ciencias Naturales y Edu. Ambiental | 107 |
| Ciencias Sociales | 119 |
| Educ. Artística Artística - Artes Plásticas Plásticas | 22 |
| Educ. Artística Artística - Danzas | 1 |
| Educ. Artística Artística - Música | 28 |
| Educ. Ética Ética y en Valores | 21 |

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 52 de 3 |

| | |
|--|------------|
| Educ. Física y Recreación y Deporte | 50 |
| Educ. Religiosa | 18 |
| Filosofía | 24 |
| Humanidades y Lengua Castellana | 123 |
| Idioma Extranjero Francés | 1 |
| Idioma Extranjero Inglés | 76 |
| Matemáticas | 149 |
| No Aplica | 52 |
| Preescolar | 95 |
| Primaria | 640 |
| Tecnología de Informática | 51 |

Por nivel de vinculación el 92,50 % se encuentra en propiedad, el 3% en periodo de prueba, (2,52%) en provisional vacante definitiva, (2,03%) en provisional vacante temporal.

Tabla 37. PERSONAL POR NIVEL-TIPO DE VINCULACIÓN

| NIVEL DE CONTRATACION | Directivo Docente | Docente |
|--------------------------------|-------------------|---------|
| Periodo de Prueba | 1 | 48 |
| Propiedad | 105 | 1502 |
| Provisional Vacante Definitiva | 4 | 41 |
| Provisional Vacante Temporal | 0 | 33 |

En conclusión, un porcentaje muy alto de los docentes del Municipio de Popayán se encuentran en grado 14 del escalafón bajo el Decreto 2277 de 1979, la gran mayoría es mayor de 46 años, con un buen grado de formación ya que los dos grandes porcentaje se encuentran con posgrado en educación y licenciaturas, lo que representa un perfil idóneo para desempeñar el cargo. Lo cual lleva a repensar las estrategias de formación


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 53 de 3 |

tanto para los docentes del anterior decreto -como para el nuevo.

4. NECESIDADES DE ~~FORMACION~~ **FORMACIÓN** DOCENTE

De acuerdo con la consolidación y análisis –de las Autoevaluaciones, Planes de Mejoramiento **Institucional** y los resultados de las pruebas externas se establecieron las siguientes necesidades de formación para docentes y directivos docentes en el Municipio de Popayán:

- **Diseño Curricular (Plan de Estudio, Modelos pedagógicos, malla curricular, Estrategias de aprendizaje, procesos de evaluación del aprendizaje).**
- **Proyectos Transversales.**
- **Educación Inclusiva.**
- **Planificación Estratégica.**
- **Administración y Gestión Educativa.**
- **Uso de medios y tecnologías de la información.**
- **Bilingüismo**
- **Prácticas pedagógicas en lectura y escritura**
- **Etnoeducación**
- **Educación para la Primera Infancia**
- **Formación –en áreas básicas del conocimiento (Matemática, Lenguaje, Escritura, Ciencias Naturales, Sociales, Filosofía)**
- **Articulación con la educación superior y educación para el trabajo.**

Comentario [J5]: Esto está demasiado superficial. La información que hasta ahora se registra en este documento no permite inferir estas conclusiones. Por otra parte, no hay información sobre las evaluaciones de los educadores, ni evidencias del análisis que se hizo de las autoevaluaciones y los PMI. Esto debe ser más trabajado, pues es la base de todo el plan. Asimismo, es necesario ampliar o describir estos temas, por ejemplo, qué están entendiendo por planeación estratégica y por qué es una necesidad de formación de los educadores de Popayán, o qué se necesita de diseño curricular o proyectos transversales, etc.

5. ~~LÍNEAS~~ **LÍNEAS** DE ~~FORMACION~~ **FORMACIÓN** DOCENTE

-Fortalecimiento de la gestión escolar de los docentes y directivos docentes y su correspondiente articulación en el diseño y ajuste de planes de estudio, proyectos educativos institucionales y planes de mejoramiento.

La gestión institucional es “un proceso que ayuda a la buena conducción de los proyectos del conjunto de acciones relacionadas entre sí que emprende el equipo directivo de una escuela para promover y posibilitar la consecución de la intencionalidad pedagógica en, con y para la oportunidad educativa.” (Guía 34 MEN, 2008)


Siguiendo la anterior definición resulta fundamental fortalecer la gestión institucional a través de la resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales, la cual debe estar enfocada a la reorientación de los establecimientos educativos donde haya una

Comentario [J6]: No es claro de dónde surgen estas líneas de formación y cuál es su relación con las necesidades de formación señaladas anteriormente. Se sugiere revisar la guía para la elaboración del PTFD

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí



artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 54 de 3 |

verdadera alineación del horizonte institucional con todos demás procesos y esto, a su vez, se pueda proyectar en los objetivos y metas del Plan de Mejoramiento Institucional, en el marco de ~~acreditación y de~~ un sistema de gestión de la calidad.

Por lo anteriormente expuesto es necesario capacitar a docentes y directivos docentes en los diferentes tópicos de gestión escolar ya sea a través de talleres o de programas de formación docente.

Comentario [J7]: Cuáles son estos?

Comentario [J8]: ¿cuál es la diferencia?

Teniendo en cuenta la presencia de dos instituciones educativas indígenas en el Municipio de Popayán, a través de la colaboración de instituciones de educación superior ~~como y~~ del Ministerio de Educación Nacional, se ~~realizaran-realizarán~~ talleres de acompañamiento para la formulación de sus proyectos etnoeducativos comunitarios.

Comentario [J9]: Esto es equivalente a lo que se menciona en el párrafo anterior y que se presume se realizará con las demás instituciones?

Comentario [J10]: ¿didáctica?

-Formación pedagógica en ciencias básicas.

Teniendo en cuenta los resultados de las PRUEBAS SABER de básica y media, se fortalecerá en orden de importancia y de acuerdo a los resultados las siguientes áreas:

Matemáticas: En las Pruebas Saber de grado quinto, el (27%) de las instituciones educativas del Municipio de Popayán se encuentran en el nivel Insatisfactorio y (36%) en el nivel Mínimo.

Para el grado noveno (14%) de las instituciones educativas se ubica en el nivel insatisfactorio y (56%) está en el nivel Mínimo.

Ciencias: En las pruebas Saber de grado quinto, el (12%) de las instituciones educativas del Municipio de Popayán se encuentran en el nivel Insatisfactorio y (48%) en el nivel Mínimo.

Para el grado noveno (8%) de las instituciones educativas se ubica en el nivel insatisfactorio y (50%) en el nivel Mínimo.

Lenguaje: En las pruebas Saber de grado quinto, el (12%) de las instituciones educativas del Municipio de Popayán se encuentran en el nivel Insatisfactorio y (42%) en el nivel Mínimo.


Comentario [J11]: ¿ciencia básica?

Para el grado noveno (8%) de las instituciones educativas se ubica en el nivel insatisfactorio y (40%) en el nivel Mínimo.

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí



artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 55 de 3 |

En el nivel de media, las áreas priorizadas de acuerdo con los resultados de las pruebas SABER 11 son:

Filosofía: El promedio de esta área aunque no es de bajo logro se encuentra en el 40, es el más bajo en un comparativo con las otras áreas.

Comentario [J12]: ¿ciencia básica?

Física: El promedio de esta área es 44,92 es decir se halla en un nivel medio.

Comentario [J13]: No es parte de lo denominado anteriormente ciencias?

Matemática: El promedio en esta área es de 45,9

Comentario [J14]: Ya habían mencionado matemáticas antes, ¿este promedio a qué se refiere?

Química: El promedio en esta área es de 45,75

Comentario [J15]: Ver comentario anterior

Lenguaje: el promedio es de 47,41

Ciencias Sociales: ¿?

Además de los actualizar los conocimientos sobre estas áreas de conocimiento lo que implica esta línea de formación es innovar en los procesos de enseñanza de las mismas.

Comentario [J16]: Esto se debe detallar para entender qué tipo de programas o actividades piensan desarrollar

-Inclusión e integración educativa

El Municipio de Popayán se caracteriza por tener una población diversa debido a su dinámica poblacional, lo que plantea la necesidad de ofrecer en el sistema educativo, la promoción y materialización del reconocimiento de las diferentes culturas, con la finalidad de garantizar una formación incluyente tanto para los grupos étnicos como desde las necesidades educativas especiales y la población en situación de desplazamiento.

Comentario [J17]: ¿cuál es la diferencia? De nuevo la pregunta se refiere a qué de esto se va a hacer, qué es lo que realmente necesitan los educadores, qué alcance se le va a dar a los programas

Formar a los docentes en general en la atención y manejo de población con necesidades educativas especiales, a fin de propiciar un mejor ambiente escolar y garantizar su permanencia dentro del mismo.

Leer, escribir y hablar para comprender el mundo

Tomando como referente el análisis realizado a las Pruebas Saber 5,9 y 11 del periodo


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 56 de 3 |

2008-2010, en cuanto a evaluación de competencias en áreas del núcleo común se establece lo siguiente:

“En el área de Lenguaje en **C1 (interpretativa)** presenta un considerable porcentaje en nivel **I: Bajo**. Por ello es necesario y pertinente que desde las aulas de clase se enseñe la manera adecuada de interpretación entendida como el proceso que consiste en comprender un determinado hecho y su posterior declamación o explicación, interpretación de textos escritos, graficas, símbolos matemáticos. Diseñar estrategias para que los estudiantes tengan la capacidad de comprender un punto de vista expresado oralmente o por escrito.

Para el área de Ciencias Sociales **C3 (propositiva)** presenta un porcentaje significativo en nivel **I: Bajo**. Lo pertinente en este caso es enseñar a nuestros estudiantes que se fundamenten en la construcción de modelos o “mapas”, diseños y estrategias de trabajo, para tener el uso creativo del conocimientos o métodos.

Para el área de filosofía **C2 (argumentativa)** presenta un porcentaje considerable en nivel **I: Bajo**. Es decir que los estudiantes del sector publico presentan dificultad al argumentar entendida esta como la capacidad de dar razones, causas, explicaciones, establecer acuerdos, defender puntos de vista, aclarar diferencias y realizar críticas reflexivas.”

La interpretación y comprensión de textos escritos son herramientas fundamentales para acceder al conocimiento, en la lectura están las bases para una sólida formación académica, por lo cual resulta necesario que los docentes, no ~~sele-sólo~~ del área de lengua castellana, sino en general, accedan a programas de formación sobre ¿didáctica de? lectura y escritura.

Para los docentes de primaria especialmente resulta necesario realizar talleres sobre lectura infantil en alianzas con la biblioteca del Banco de la Republica para incentivar a los estudiantes más pequeños a través de diversas estrategias pedagógicas y aprovechando los servicios de la sala infantil.

Emprendimiento y fortalecimiento de las competencias laborales.

Una de las causas a las que se le atribuye el bajo desarrollo económico del Municipio de Popayán ha sido la ausencia


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDÍA DE POPAYÁN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 57 de 3 |

de iniciativa empresarial, ya que la capacidad de generar inversiones realmente productivas y rentables no están asociadas a iniciativas estatales, sino a las ideas y proyectos lideradas por emprendedores capaces de materializarlas.

En este sentido la educación cumple un papel fundamental, aunque el emprendimiento se reconoce como una característica de la personalidad, puede desarrollarse a través de aspectos culturales y pedagógicos, a la par con esta también se pueden fomentar valores como la responsabilidad, la creatividad, el talento creativo, la autoconfianza y el trabajo colaborativo.

Fortaleciendo entonces el espíritu emprendedor desde muy temprana edad y la consolidación de competencias laborales para los estudiantes de media se quiere transformar la mentalidad de las nuevas generaciones de payaneses para la multiplicación y materialización de ideas productivas que generen desarrollo económico y social en la región. [Esto qué implica para la formación de educadores?](#)

Fortalecimiento del Programa de Lengua Extranjera

El ambiente de globalización que se vive en la actualidad crea en las instituciones y en los individuos la necesidad de establecer y fomentar vínculos de cualquier índole con otros países cuyo idioma no es el español. Para poder lidiar con esta situación se requiere el apoyo de personas bilingües que, además del español, puedan comunicarse en inglés.

Educar en dos o más idiomas es un gran reto que requiere mucha creatividad, constancia y dedicación por parte de los padres. Crecer bilingüe es un regalo especial que hacemos a nuestros hijos y que les trae muchas ventajas en sus procesos de aprendizajes.

Teniendo en cuanta cuenta el Plan Nacional de Bilingüismo del año 2006, los docentes deben capacitarse en el manejo del idioma Inglés, ya que la meta nacional, hace referencia a que en el año 2019 todos los docentes deben tener un manejo aceptable de este idioma.


Para fortalecer la inclusión de una segunda lengua, desarrollando planes de estudio competitivos, ya que los resultados de las pruebas SABER grado Once de 7892 Estudiantes, 5.447 no alcanzaron el nivel A1, 2.226 se encuentran en el nivel básico (A1), 179 en A2 y tan solo 41 en

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí



artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

Con formato: Justificado

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 58 de 3 |

B1 y ningún Estudiante en B2, por lo anterior se realizaran las siguientes actividades:

-Curso de Profesionalización para docentes en ejercicio TDP

-Capacitación en nivel A1 – A2 – B3

-Inmersión para docentes avanzados en el idioma

Comentario [J18]: En esto consiste el programa de lengua extranjera que se menciona en el subtítulo?

Manejo y uso de tecnologías de la información y la comunicación

Comentario [J19]: Las líneas de formación que se señalan a partir de este subtítulo, muestran varias ideas que parecen desligadas y tomadas de diferentes fuentes sin estar unificadas en su redacción, estilo y propósito. Esto se debe revisar, pues estos son temas transversales en las dinámicas de las instituciones educativas y se trata de buscar una manera integral en su proyección y articulación, lo cual debe ser evidente desde la formación misma de los educadores. Asimismo es relevante considerar qué ha hecho la secretaría antes sobre estos temas, si hay experiencias exitosas en alguna(s) institución(es), si el enfoque que se le ha dado es el pertinente y ha mostrado resultados importantes.

El uso de las nuevas tecnologías y medios de comunicación apoyan el proceso educativo permitiendo la consolidación de redes en donde haya una continua circulación de saber producido en las escuelas e instituciones educativas del municipio, el departamento, la región y la nación. Fortalecer los centros pedagógicos con miras a que en ellos se socialice el avance de las innovaciones educativas y de investigaciones.

Impulsar las fases educativas, el debate sobre políticas de educación y la consolidación de nodoseducativos que estén en constante reflexión sobre la problemática educativa. Una buena racionalización de la educación es posible si desde estas reflexiones se busca la realización e integración de comunidades educativas cuyo fin sea el mejoramiento de la calidad educativa.

Con el propósito de implementar estrategias didácticas activas y fortalecer los procesos pedagógicos, que faciliten el aprendizaje autónomo, colaborativo y el pensamiento crítico y creativo mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación y medios (MTICS), se desarrollaran los siguientes cursos:

-Campaña Nacional de alfabetización digital.

-Formar docentes, directivos docentes normalistas de los ciclos complementarios (12 y 13) en el uso de los medios y TIC, con fines pedagógicos, en las sedes que tengan acceso a internet y equipos

-Formar docentes, directivos docentes en el uso de los medios y TIC, como dinamizadores de los procesos de enseñanza - aprendizaje en las sedes que tengan


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDÍA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 59 de 3 |

acceso a internet y equipos

-Implementación de ejes transversales.

La Educación del medio ambiente surge a partir de la necesidad de conocer, restaurar y recuperar el ambiente y la conservación del patrimonio ecológico. Busca impulsar el desarrollo de proyectos educativos ambientales, fortaleciendo su componente investigativo, creando regionalmente una estructura organizativa que permita el desarrollo descentralizado de las políticas ambientales, promoviendo la participación de instituciones que apoyen el desarrollo sostenible municipal, departamental y local.

5. FORMACIÓN CIUDADANA Y CONVIVENCIA (Cátedra Popayán)

Educar para una ciudadanía activa, efectiva y responsable que haga posible la convivencia pacífica y en democracia es necesario desarrollar una serie de habilidades sociales, respeto y tolerancia, prevención y resolución positiva de conflictos, competencias emocionales, etc., para promover e incidir en el aprendizaje de la convivencia, eje central de todo proceso educativo una convivencia que sea respetuosa, democrática, solidaria y sin ningún tipo de discriminación, ni violencia dando pasos en la construcción de la paz positiva.

6. SEXUALIDAD Y FAMILIA


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDÍA DE POPAYÁN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 60 de 3 |

La Educación Sexual representa un aspecto de gran importancia en la formación integral de niños y niñas, porque más allá del conocimiento puramente biológico explica procesos trascendentales como la construcción de la identidad de género o las relaciones afectivas en el ámbito de nuestra cultura. La Educación Sexual es hoy una demanda social, basada en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser informados sobre este tema. Esta información debe ser rigurosa, objetiva y completa a nivel biológico, psíquico y social, entendiendo la sexualidad como comunicación humana y fuente de salud, placer y afectividad.

Teniendo en cuenta el componente pedagógico de los PEI, se evidencia que ~~solo~~ sólo el 40% de los Establecimientos Educativos muestran un manejo de temas transversales dentro de las áreas de formación y conocimiento.

Programas a fortalecer mediante talleres de formación y capacitación:

- PRAES
- Educación para la Sexualidad y construcción de Ciudadanía

Para la realización de los talleres se contará con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y las Instituciones de Educación Superior

Formación en investigación.

La investigación

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22
1993, artículo 16, modificado por el artí


**Progreso para
Popayán!**



POPAYÁN

debe realizarse

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de
se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 61 de 3 |

desde una reflexión continua de las prácticas pedagógicas y educativas con rigurosa sistematización de las mismas, que permita visibilizar las formas de ser maestro, las prácticas pedagógicas, las maneras de investigación y la organización de los maestros que existen en el Municipio de Popayán, visibilizando todas aquellas experiencias que son significativas, que lideran diferentes procesos pedagógicos, culturales, sociales y productivos en las regiones. La investigación está articulada al quehacer del maestro, debe forjar la formación investigativa de maestros y alumnos utilizando las preguntas como punto de partida en todo momento, implementando la curiosidad, el asombro y la creatividad, es así como podemos formar niños, jóvenes y maestros investigadores. La consolidación de este proceso formativo debe manifestarse en la construcción de semilleros de investigación de escolares, niños, jóvenes y maestros en diferentes temáticas que aglutinen proyectos de aula o proyectos transversales que generen una producción constante de saber y conocimiento pedagógico y de las diferentes disciplinas. La investigación se debe convertir en una práctica cotidiana de maestros y alumnos en la institución, sistematizando y publicando constantemente por diferentes medios, los hallazgos, los procesos y creaciones que se generen en el proceso.

En la actualidad existen muy pocos proyectos de investigación tendientes al mejoramiento de la comunidad provenientes de los establecimientos educativos, el trabajo en investigación aplicado al mejoramiento de su entorno es una necesidad sentida.

Los procesos de investigación son muy débiles y sólo un 44% evidencia una aproximación real a los mismos, sobre todo en los relacionados con el mejoramiento del propio proyecto educativo institucional.

Con el fin de fortalecer la investigación en los Municipios del Cauca, se promoverán programas que fortalezcan el desarrollo profesional de los docentes, implementando metodologías que faciliten el desarrollo de experiencias exitosas, su respectiva sistematización y seguimiento. Para ello se contará con la asesoría y orientación de Universidades que tengan grupos de investigación.

Se plantea como eje transversal en los procesos de formación de los docentes, necesaria para la reestructuración del currículo y en los acercamientos a la construcción de saber pedagógico. La investigación cambia en la medida en que surgen nuevas teorías y enfoques para entender el acto o hecho educativo y por ello, adquiere diferentes significados según el objeto o su finalidad. Sin embargo una delimitación global de su sentido y propósito permite afirmar que trata cuestiones relativas a la naturaleza,

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!




POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

Comentario [J20]: ¿esto es lo relevante al pensar en investigación educativa? ¿qué se espera de los educadores en este aspecto?

Comentario [J21]: Esta idea no es clara

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 62 de 3 |

metodología, fines y objetivos, en el marco de la búsqueda progresiva de conocimientos en el ámbito educativo.

6. Objetivos del Plan Territorial de Formación Docente del Municipio de Popayán.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la formación de los docentes a través de programas que contribuyan al mejoramiento de sus prácticas pedagógicas, disciplinares y profesionales con el fin de mejorar la calidad de vida de los estudiantes y la calidad educativa de los establecimientos educativos del Municipio de Popayán.

OBJETIVOS ~~ESPECIFICOS~~ ESPECÍFICOS:

- Desarrollar programas de formación para docentes y directivos docentes que fortalezcan la gestión escolar en las instituciones educativas del Municipio lo cual redunde en el ajuste y la consolidación de los proyectos educativos institucionales, proyectos etnoeducativos comunitarios y planes de mejoramiento.

- Fortalecer la apropiación de los fundamentos de estos campos del conocimiento, sobre todo en las áreas identificadas ~~de acuerdo con las pruebas externas~~ como de bajo logro, de acuerdo con las pruebas externas.

Comentario [J22]: ¿cuáles?

-Desarrollar las capacidades para que los estudiantes tengan una mejor comprensión, apropiación y producción de los textos escritos y de las posibilidades de la comunicación a través de la expresión verbal.

-Formar en el desarrollo y aplicación de estrategias pedagógicas para que en los establecimientos educativos del Municipio de Popayán se consoliden propuestas de inclusión y reconocimiento a la diversidad, dirigidas a atender población: con necesidades educativas especiales, minorías culturales como indígenas y afrocolombianos, víctimas del conflicto armado, niños y jóvenes en situación de extra edad, jóvenes y adultos con necesidad de validación y alfabetización


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 |
| | | Página 63 de 3 |

-Articular a las instituciones educativas a través del fortalecimiento del emprendimiento y de las competencias laborales con el sector productivo.

- Fortalecer las competencias de docentes y estudiantes en la inclusión de lengua extranjera a fin de responder a las exigencias de la sociedad actual.

- Diseñar estrategias de capacitación, actualización y acompañamiento en medios y Tecnologías de la Información y la comunicación (MTICS)–, garantizando que la Comunidad Educativa se apropie de ambientes y medios de aprendizaje que estimulen la creatividad, el auto aprendizaje y el desarrollo de competencias pertinentes en el contexto local.

- Fortalecer diferentes estrategias que contribuyan a la implementación de los proyectos transversales en las instituciones educativas del Municipio de Popayán.

-Formar a docentes en investigación como una herramienta pedagógica que permita fortalecer los procesos de aprendizaje en el aula de clase.

7. Estrategias

Las estrategias que posibilitan el desarrollo de este plan de formación de docentes y directivos docentes del Municipio de Popayán son:

-Contratación democrática en acuerdo y/o alianza con las Instituciones de Educación Superior.

-Alianzas y/o convenios con otras entidades idóneas en el proceso de formación y desarrollo profesional docente

Prestación de Servicios Profesionales para asesoría y ejecución.


Cofinanciación -a través de recursos de transferencia y recursos propios.

-Pasantías, asistencia técnica e intercambio de experiencias.

Comentario [J23]: Para la secretaría?

Comentario [J24]: Precisar

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 64 de 3 |

De aquí en adelante no es claro: ¿son otras estrategias?, ¿son ideas para complementar las líneas de formación?, ¿son metas?, ¿son proyectos?

Población con Necesidades Educativas Especiales y talentos excepcionales.

Continuar con la formación de los 20 docentes que desde el periodo pasado vienen capacitándose en el manejo de aulas multigradales y el personal de apoyo.

Formar a los docentes en general en la atención y manejo de población con necesidades educativas especiales, a fin de propiciar un mejor ambiente escolar y garantizar su permanencia dentro del mismo.

LEER, ESCRIBIR Y HABLAR PARA COMPRENDER EL MUNDO

Tomando como referente el análisis realizado a las Pruebas Saber 5,9 y 11 del periodo 2008-2010, en cuanto a evaluación de competencias en áreas del núcleo común se establece lo siguiente:

“En el área de Lenguaje en **C1 (interpretativa)** presenta un considerable porcentaje en nivel **I: Bajo**. Por ello es necesario y pertinente que desde las aulas de clase se enseñe la manera adecuada de interpretación entendida como el proceso que consiste en comprender un determinado hecho y su posterior declamación o explicación, interpretación de textos escritos, graficas, símbolos matemáticos. Diseñar estrategias para que los estudiantes tengan la capacidad de comprender un punto de vista expresado oralmente o por escrito.

Para el área de Ciencias Sociales **C3 (propositiva)** presenta un porcentaje significativo en nivel **I: Bajo**. Lo pertinente en este caso es enseñar a nuestros estudiantes que se fundamenten en la construcción de modelos o “mapas”, diseños y estrategias de trabajo, para tener el uso creativo del conocimientos o métodos.

Para el área de filosofía **C2 (argumentativa)** presenta un porcentaje considerable en nivel **I: Bajo**. Es decir que los estudiantes del sector publico presentan dificultad al


³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 65 de 3 |

argumentar, entendida ~~esta~~ ésta como la capacidad de dar razones, causas, explicaciones, establecer acuerdos, defender puntos de vista, aclarar diferencias y realizar críticas reflexivas.”

La interpretación y comprensión de textos escritos son herramientas fundamentales para acceder al conocimiento, en la lectura están las bases para una sólida formación académica, por lo cual resulta necesario que los docentes no solo del área de lengua castellana sino en general accedan a programas de formación sobre lectura y escritura.

Para los docentes de primaria especialmente resulta necesario realizar talleres sobre lectura infantil en alianzas con la biblioteca del Banco de la Republica para incentivar a los estudiantes más pequeños a través de diversas estrategias pedagógicas y aprovechando los servicios de la sala infantil.

INTENSIFICAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS.

-Evaluar a los docentes del área de inglés para establecer el nivel en el que se encuentran.

-Promover los programas para la certificación de maestros en los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 del Marco Común Europeo.

-Inmersión para docentes avanzados en el idioma.

MANEJO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Realizar una valoración a través de un examen para conocer las falencias y fortalezas de los docentes con respecto al manejo y uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Capacitar in situ a docentes y directivos docentes sobre el tema acreditado por una institución de educación superior o el Servicio Nacional de Aprendizaje.


Incluir dentro de los programas de formación permanente el manejo y uso de tecnologías de la información y la comunicación enfocado a la **pedagogía**.

Comentario [J25]: Se refiere al uso de las TIC como un recurso didáctico?

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí



artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL | Versión: 01 Página 66 de 3 |

Fortalecer a los docentes de informática de las instituciones educativas o a quienes orientan el área en el manejo de internet y todas las herramientas web.

IMPLEMENTACIÓN DE EJES TRASVERSALES.

A través de talleres para los docentes que contribuyan a fortalecer los Proyectos transversales como Proyecto Ambiental, Escolar, Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía y Eduderechos.

Fortalecer o crear redes de docentes alrededor de los proyectos transversales para crear espacios de reflexión, y debate acerca de la construcción de los mismos liderado desde la Normal Superior.

Utilizar las diversas ofertas de capacitación virtual que ofrece tanto el Ministerio de Educación Nacional como otras instituciones de educación superior –con respecto al tema.

FORMACION EN ~~INVESTIGACION~~INVESTIGACIÓN.

Se plantea como eje transversal en los procesos de formación de los docentes, necesaria para la reestructuración del currículo y en los acercamientos a la construcción de saber pedagógico. —La investigación cambia en la medida en que surgen nuevas teorías y enfoques para entender el acto o hecho educativo y por ello, adquiere diferentes significados según el objeto o su finalidad. Sin embargo, una delimitación global de su sentido y propósito permite afirmar que trata cuestiones relativas a la naturaleza, epistemología, metodología, fines y objetivos, en el marco de la búsqueda progresiva de conocimientos en el ámbito educativo.

³ Constitución Nacional, artículos 2, 22 1993, artículo 16, modificado por el artí

Progreso para Popayán!



POPAYÁN

artículos 34 y 35; Decreto Ley 2150 de se encuentran vigentes